

Fecha Enero 5 de 2024
Al contestar por favor cite este radicado
Radicado S202401052
CITACION A AUDIENCIA DE DESCARGOS
Verifique el contenido escaneando el código
JURÍDICA



Señores:

DANNY MILENA DIAZ TAYO

FUNDACION ALIANZA TECNOLOGICA Y DESARROLLO EDUCATIVO.

Email: milena.diaz@alitic.edu.co

ASUNTO: CITACIÓN A AUDIENCIA QUE DECIDE ANTE POSIBLE INCUMPLIMIENTO CONTRATO CDC-007-2023.

Según lo establecido en la ley 1437 de 2011, Artículo 60 se procede a realizar la notificación por aviso:

En virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, aunado a la comunicación del 29 de diciembre de 2023, por el director administrativo y financiero en calidad de supervisor del contrato CDC-007 de 2023 donde pone en conocimiento de esta oficina asesora jurídica, omisiones de su parte frente a las obligaciones contractuales que indican un presunto incumplimiento; por medio de la presente nos permitimos convocarlo para la realización de audiencia que determinara la ocurrencia de un posible incumplimiento en la ejecución del contrato CDC-007 DE 2023.

Atendiendo los lineamientos descritos en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, me permito relacionar los hechos que soportan en posible incumplimiento, así:

1. Entre la CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA y **FUNDACION ALIANZA TECNOLOGICA Y DESARROLLO EDUCATIVO** identificada con NIT 900372094 celebraron el Contrato CDC -007 - 2023, cuyo objeto es " CAPACITACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE DIPLOMADO Y SEMINARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ENTIDAD" Por un valor de **CIENTO NOVENTA MILLONES SEICIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 190,651,794)**.
2. El Contrato se pactó como plazo de ejecución dos (2) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, lo que efectivamente ocurrió el día 01 del mes de junio de 2023, con la suscripción del acta de inicio.
3. El 21 de julio de 2023 el contratista FUNDACION ALIANZA TECNOLOGICA Y DESARROLLO EDUCATIVO solicito adición en tiempo de un (1) mes quedando como fecha de terminación el día 31 del mes de agosto de 2023.
4. El valor del CONTRATO CDC-007-2023, se pactó por la suma de CIENTO NOVENTA MILLONES SEICIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 190,651,794), amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal (07-74) y registro Presupuestal (08-82).
5. El numeral 7 del clausulado del Contrato CDC-007-2023 establece la forma de pago:

"7. FORMA DE PAGO LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA PAGARA AL CONTRATISTA: 50% al iniciar el contrato la suma de NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENA Y SIETE PESOS (\$95.325.897,00) M/CTE, 30% transcurrido un mes la suma de CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHOS PESOS CON DOS CENTAVOS





(\$57.195.538, 2) M/CTE y 20% al finalizar el contrato por una suma de TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON OCHO CENTAVOS (\$38.130.358, 8) M/CTE. Cada pago deberá ser siguientes al cumplimiento de las obligaciones contractuales, previa presentación de la factura o cuenta de cobro correspondiente junto con fotocopia de los aportes de pagos al sistema de seguridad social. Justificación del Anticipo: El pago de todo el material asociado al inicio del diplomado y los cursos como son memorias, cartillas, capetas, escarapelas, libretas de apuntes, bolígrafos y la logística para la recepción de los asistentes; así mismo por el nivel y categoría de los docentes se exige que se les pague anticipadamente sus emolumentos antes de impartir su clase. El anticipo de la Comisión al futuro contratista es proporcional al anticipo que se recibe del mismo (aulas, equipos de cómputo y audiovisuales, materiales, etc.).

5. La supervisión del contrato les correspondió inicialmente al Contralor Distrital (E) ante la vacancia del jefe de la Dirección administrativa y financiera; posteriormente cuando se suplió la vacancia del director Administrativo para asumir en su debido tiempo la supervisión de dicho contrato.

SUPERVISOR	CARGO
Miguel Martínez Coronado	Contralor (E)
Hernando Pertuz Corcho	Director Administrativo (E)
Javier Emilio Lora	Director Administrativo y Financiero

6. Que verificando la plataforma de SECOP II no se encuentra modificación al contrato CDC-007 -2023 respecto a las actividades a realizar dispuestas en los estudios previos y la oferta contratada por la Contraloría para el contrato de Capacitación.
7. Así mismo, se logra evidenciar en la ejecución del contrato de la plataforma SECOP II que dentro del plan de pagos la cuenta No 3 de fecha 12 de junio de 2023 que contiene el informe de ejecución final por parte del contratista fue rechazada por el supervisor al no cumplir con la totalidad del objeto contractual.
8. Con fecha 29 de diciembre de 2023, el Doctor **JAVIER EMILIO LORA JIMENEZ** en calidad de supervisor del contrato CDC -007 de 2023 rindió INFORME FINAL DE SUPERVISION AL CONTRATO DE CAPACITACION acerca de las actividades concertadas dentro del objeto contractual indicando que no fueron ejecutadas en un 100% según consta en dicho informe que se adjunta a la presente citación.
9. Que del informe de supervisión se depende el posible incumplimiento que controvierte lo dispuesto en los estudios previos y la oferta contratada por la Contraloría Distrital de Cartagena para el contrato de capacitación año 2023 detallado por el supervisor en el siguiente cuadro:

CURSO	HORAS	HORAS CERTIFICADAS	CUMPLE/ NO CUMPLE
Seminario CALIDAD MI PG	40 HORAS	0	NO
Gia de Auditoria	120 horas	80 horas	40 horas faltantes



FUNDAMENTOS JURIDICOS.

Se evidencia un presunto incumplimiento parcial del contratista de las siguientes disposiciones legales y contractuales:

La totalidad de las obligaciones específicas contenidas en la cláusula segunda del contrato **CDC-007 de 2023** en especial las señaladas en el numeral 2, 3, 4,8 así: 2. Presentar al supervisor cronograma de capacitación conforme al alcance del objeto; 3. Dictar la capacitación teórica práctica en las condiciones y metodología ofrecidas agotando el temario. Los conceptos y las herramientas se brindan inicialmente desde la teoría, para luego ser aplicados en ejercicios contextualizados en la cotidianidad y finalmente ser implementados tanto fuera como dentro del contexto laboral y 4. Cumplir estrictamente con el horario acordado para los ciclos de cada la capacitación o cursos. 8. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por la Contraloría.

MULTAS

En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del contrato **CDC-007-2023**, se procederá de acuerdo a lo señalado en la cláusula 13 la cual dispone: *“la CONTRALORIA puede adelantar el procedimiento establecido en la Ley e imponer las siguientes multas: La CONTRALORIA podrá imponerle al CONTRATISTA, multas sucesivas que sumadas no superen el diez por ciento (10%) del valor del contrato. La forma para determinar el valor de la multa por incumplimiento se hará de la siguiente manera: se dividirá el valor total del contrato por el plazo (en días) y el resultado será el valor de la multa por cada día de incumplimiento. EL CONTRATISTA autoriza desde ya, para que en caso de que la CONTRALORIA le imponga multas, el valor de las mismas se descuente de los saldos a su favor o se ordene hacerlo efectivo con cargo a la póliza de cumplimiento por él constituida. Lo anterior, salvo que EL CONTRATISTA demuestre que su tardanza o mora obedeció a hechos constitutivos de caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados”.*

CLAUSULA PENAL

En caso de hacer efectiva la cláusula penal, se procederá conforme a lo señalado en la cláusula décimo quinta del contrato CDC-007 DE 2023, la cual dispone:

“15. PENAL PECUNIAIRIA: Si EL CONTRATISTA no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del presente contrato, pagará la CONTRALORIA el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios sin que lo anterior sea óbice para que se declare la caducidad del contrato, y se impongan las multas a que haya lugar. La CONTRALORIA podrá hacer efectivo el valor de la cláusula penal descontándola de las sumas que adeude a EL CONTRATISTA, en desarrollo del contrato”.

PRUEBAS

La administración cuenta con los siguientes documentos como medio probatorio del posible incumplimiento del contratista:

- El contrato CDC-007 DE 2023.
- Estudios previos CDC -007 de 2023





CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

CONTROL FISCAL IMPARCIAL Y EFECTIVO

- Acta de inicio CDC-007 de 2023.
- Estado de cuenta CDC-007 de 2023.
- Informes de supervisión CDC-007 de 2023.
- Certificado de tesorería
- Certificado de incumplimiento por parte del supervisor.

LUGAR, FECHA Y HORA DE AUDIENCIA QUE DECIDE SOBRE LA DECLARATORIA DEL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO:

La audiencia se llevará a cabo el día miércoles 13 de enero de 2024 a las 2.30 pm en las instalaciones de la Contraloría Distrital de Cartagena, oficina asesora jurídica ubicada en el Bosque Diagonal 22 No 47B-23 piso 2, con la finalidad de debatir lo ocurrido y por consiguiente tomar la decisión que corresponda.

Nota: es importante contar con su asistencia a la audiencia que se cita por cuanto según el literal b del artículo 86 de la ley 1474 de 2011, en desarrollo de la audiencia el jefe de la entidad o su delegado, presentara las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciara las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación, igualmente usted, puede presentar sus descargos, rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad interponer recurso de reposición y decisión del mismo.. En caso de no asistir a la citada audiencia o manifestar la imposibilidad de concurrencia sin una justificación válida, será para la administración la manifestación inequívoca de aceptación del contenido en el presente informe y consecuente decisión de la entidad.

Atentamente,

GISELLE ANNETTE GONZALEZ ALVAREZ
Jefe de Oficina Asesora Jurídica.





CERTIFICACION

La suscrita Profesional Especializado – Coordinador de Tesorería Certifica que una vez revisado los archivos de gestión de pagos vigencia 2023, se relaciona a los siguientes contratos como cuentas por pagar así:

ITEM	CONTRATO	CONTRATISTA	OBSERVACION DE PAGOS
1	CDC-007 -2023	Fundacion Alianza Tecnologica y Desarrollo Educativo	No se dio VoBo de Supervision para pago del 30% final
2	CDC-010-2023	Araujo y Segovia SA	Orden de Pago No. 10-52 Orden de Pago No. 10-164 Orden de Pago No. 10-164
3	CDC-018-2023	Aseguradora Solidana	Orden de Pago No. 10-159
4	CDC-020-2023	Dayana Katherine Bastidas Posos	Orden de Pago No. 10-168
5	CDC-MC-017-2023	Laboratorio Lorena Bejarano	CUENTA SUBIDA AL SECOP II EL 29 DE DIC 2023 - PENDIENTE POR IMPRIR LA ORDEN DE PAGO PARA LA FIRMA
6	CDC-021-2023	LAURA NATALIA GIL NIÑO	Orden de Pago No. 10-166
7	CDC-019-2023	JOSE DAVID FREYLE VARELA	Orden de Pago No. 10-163
8	CDC-016-2023	DISTRACOM	Orden de Pago No. 10-189 Orden de Pago No. 10-170 Orden de Pago No. 10-171 Orden de Pago No. 10-172

Para constancia se firma a los dos días del mes de diciembre de 2023.

Atte.


 DE YANIRA MARTÍNEZ CANEPPA
 PE - Coordinador de Tesorería Código 03 Grado 222

Yolennis R.G
 02-01-2024





CERTIFICACION

La suscrita Profesional Especializado – Coordinador de Tesorería, Certifica que una vez revisado los archivos de gestión de pagos de la vigencia 2023, se verificó que se realizaron dos pagos al Contrato No.007 de 2023 por valores detallados a continuación:

Orden de pago No. 10-76 de fecha 09/06/2023 pagada como consta en el Comprobante de Egreso No. 24-8581 de fecha 14 de junio de 2023 por valor de \$95.325.897 y Orden de Pago No. 10-121 de fecha 10/09/2023 pagada como consta en el Comprobante de Egreso No. 24-8893 de fecha 25 de septiembre de 2023 por valor de \$57.195.538. Así mismo se certifica a corte fecha 5 de enero de 2024 en la oficina de Coordinación de Tesorería, así como en la plataforma del Secop II en el ítem de tareas para pagos **NO** se ha recibido ORDEN DE PAGO adicional a las ya ejecutadas anteriormente.

Para constancia se firma a los cinco días del mes de enero de 2024.

Nota: SE anexa Orden de pago 10-76 (2 folios)
Orden de pago 10-121 (2 folios)
Comprobante de Egreso No. 24-8581 (2 folios)
Comprobante de Egreso No. 24-8893 (2 folios)

Atte,

DEYANIRA I MARTINEZ CANEPPA
PE- Coordinador de Tesorería



CHEQUE	#.RESOLUCIÓN	VALOR EGRESO	FECHA	#.EGRESO
	7	91.036.232,00	14/06/2023	24-8581

NIT/CEDULA	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	CB	NOMBRE DEL BANCO	No. CUENTA
900.372.094-2	FUNDACION ALIANZA TECNOLOGICA Y DESARROLLO EDUCATI	01	AV VILLAS Cta 824-73887-1	824-73887-1

CONCEPTO: Contrato No.-007-2023 CAPACITACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE DIPLOMADO Y SEMINARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ENTIDAD.
 Rubro de Capacitación(2.1.2.02.009-91121 Servicios de la Administración Pública Relacionados con la Educación"Capacitación" - 2.1.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, social y Personal

IMPUTACION DEL EGRESO

CUENTA	DESCRIPCION	#O.PAGO	FECHA	#R.PTAL	DEBITOS	CREDITOS
25111501	CAPACITACI?N, BIENESTAR SOCIAL Y EST?MULOS	76	09/06/2023	82	95.325.897,00	0,00
24072201	ESTAMPILLA A?OS DORADOS				0,00	1.906.518,00
24079006	TASA PRO DEPORTES Y RECREACION				0,00	2.383.147,00
11100601	AVVILLA 824887-1				0,00	91.036.232,00
Totales					95.325.897,00	95.325.897,00

IMPUTACION ORDEN DE PAGO

TD	O.PAGO	CUENTA	DESCRIPCION	#.R.PTAL	DEBITOS	CREDITOS
10	76	51080301	CAPACITACI?N, BIENESTAR SOCIAL Y EST?MULOS		95.325.897,00	0,00
10	76	25111501	CAPACITACI?N, BIENESTAR SOCIAL Y EST?MULOS	82	0,00	95.325.897,00

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Sección	Nombre Sección Presupuestal	Sector	Nombre Sector Presupuesto
2.2	Contraloria		

Código Copet	Nombrel Rubro Presupuestal	Mga	Cpc	Bpin	Fuente	Nombre Fuente	Valor Pago
2.1.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES				1.2.1.0.00	Ingresos corrientes de Libre Destinación	95.325.897,00
Total Pagos							95.325.897,00



Para leer este código QR debe descargar la APP en su celular Android (Play store) o iPhone (iTunes)

[Signature]
DEYANIRA MARTÍNEZ CANEPPA
 RESPONSABLE

FUNDACION ALIANZA TECNOLOGICA Y DESARROLLO EDUCATI
 RECIBIDO: C.C./ N.I.T. 900.372.004-2
[Signature]
ARIEL MARRUGO HERNANDEZ
 ELABORÓ.

27 8581



Autorizaciones

Empresa: CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTA
Tipo Identificación: Nit persona jurídica **No. Identificación:** 800194000
Generado por: MIGUEL ANTONIO MARTINEZ CORONADO

A continuación el detalle de: Transacciones Autorizadas - Autorizar

Pago Servicios de Nómina - PAG CDC007 CTA1

Información del servicio

✓ Aprobado exitosamente

Tipo Archivo	Pago Servicios de Nómina
Nombre Archivo	PAG CDC007 CTA1
Valor Archivo	\$91,036,232.00
Nro. Autorización	4052033
Nro. Total Registros	1 Registro
Fecha Carga	2023/06/14
Hora Carga	11:12


 Con esta acción usted acaba de realizar la autorización de esta transacción en su totalidad. Para ver el resultado dirjase a la consulta de Archivos Cargados.

EL ORDENADOR DEL GASTO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, RECONOCE LA PRESENTE OBLIGACIÓN Y AUTORIZA A LA TESORERÍA DE LA ENTIDAD EL PAGO DE LA MISMA SEGUN EL SIGUIENTE DETALLE:

NIT/CEDULA BENEFICIARIO 900.372.094-2

#REGISTRO	F/REGISTRO
08-82	01/06/2023

No. ORDEN	10-76
FECHA ORDEN	09/06/2023

NOMBRE DEL BENEFICIARIO FUNDACION ALIANZA TECNOLOGICA Y DESARROLLO EDUCATI

CONCEPTO DEL PAGO

Contrato No.-007-2023 CAPACITACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE DIPLOMADO Y SEMINARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ENTIDAD.
Rubro de Capacitacion(2.1.2.02.009-91121 Servicios de la Administracion Publica Relacionados con la Educacion"Capacitacion" - 2.1.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, social y Personal

LIQUIDACION DEL PAGO

CUENTA	DESCRIPCION	DEBITOS	CREDITOS
51080301	CAPACITACION, BIENESTAR SOCIAL Y ESTUDIOS	95.325.897,00	0,00
25111501	CAPACITACION, BIENESTAR SOCIAL Y ESTUDIOS	0,00	95.325.897,00
Totales		95.325.897,00	95.325.897,00

IMPUTACION PRESUPUESTAL VALOR A PAGAR \$95.325.897,00

Sección	Nombre de la Sección Presupuestal	Sector	Nombre Sector Presupuesto
2.2	Contraloría		

Código Copet	Nombre Rubro Presupuestal	Mga	Cpc	Bpin	Fuente	Nombre Fuente	Valor Obligación
2.1.2.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES				1.2.1.0.00	Ingresos corrientes de Libre Destinación	95.325.897,00

Total Obligación 95.325.897,00



Para leer este código QR debe descargar la APP en su celular Android (Play Store) o iPhone (iTunes)

MIGUEL ANTONIO MARTINEZ CORONADO
ORDENADOR DEL GASTO

ARIEL E. MARRUGO HERNANDEZ
RESPONSABLE

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"

AREA DE CONTABILIDAD CAUSACION

Valor a pagar \$ 95.325.897
 Retefuente \$ _____
 ReteIVA \$ _____
 ReteICA \$ _____
 Estampillas \$ 1.906.518
 Sobretasa Deportiva \$ 2.383.147
TOTAL \$ 99.615.562

REGISTRO PRESUPUESTAL

El suscrito responsable en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 Art 71, Certifica que una vez revisados los saldos presupuestales correspondientes a la vigencia 2018 Existen Disponibilidad Presupuestal para atender el presente compromiso como se detalla a continuación:

DISPONIBILIDAD 74	No. REGISTRO	08-82	
FECHA	08/05/2023	FECHA	01/06/2023

1. RUBROS PRESUPUESTALES COMPROMETIDOS

Sección	Nombre Sección Presupuestal	Sector	Nombre Sector Presupuesto
2.2	Contraloría		

Código Ccpet	Nombre Rubro Presupuestal	Mga	Cpc	Bpin	Fuente	Nombre Fuente Financiación	Valor Registro
2.1.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES				1.2.1.0.00	Ingresos corrientes de Libre Destinación	190.651.794,
Total Registro Presupuestal							190.651.794,

POLÍTICA PÚBLICA

CONCEPTO DEL REGISTRO

Contrato No.-007-2023 CAPACITACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE DIPLOMADO Y SEMINARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ENTIDAD
Rubro de Capacitacion(2.1.2.02.02.009-91121 Servicios de la Administración Pública Relacionados con la Educación"Capacitacion" - 2.1.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, social y Personal

NIT/CEDULA BENEFICIARIO

900.372.094-2

NOMBRE DEL BENEFICIARIO

FUNDACION ALIANZA TECNOLOGICA Y DESARROLLO EDUCATI

No. CONTRATO

CLASE CONTRATO

FECHA CONTRATO

MODALIDAD



Para leer este código QR debe descargar la APP en su celular Android (Play Store) o iPhone (App Store)

(Handwritten signature)
MIGUEL MARTINEZ CORONADO
CONTRALOR DISTRITAL DE CARTAGENA (E)

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"



Formamos líderes para el futuro

FUNDACION ALIANZA TECNOLOGICA Y DESARROLLO EDUCATIVO
NIT 900.372.084-2
Carrera 54 88 84
Tel: (605) 3104069781
Barranquilla - Colombia
antonio.vega@alitic.edu.co
www.alitic.edu.co



Factura electrónica de venta
No. FE 586

Señores	CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA		
NIT	800.194.000-4	Teléfono	(605) 6411130 - Ext. 000
Dirección	Diagonal 22 47B 23	Ciudad	Cartagena - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	07/06/2023, 11:26
Expedición	08/06/2023, 11:27
Vencimiento	07/07/2023

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Anticipo del contrato No. CDC-007-2023, cuyo objeto es capacitación de funcionarios de la contraloría distrital de Cartagena mediante la realización de diplomado y seminarios para el fortalecimiento institucional de la entidad	1.00	95,325,897.00

Total ítems: 1

Valor en Letras:

Noventa y cinco millones trescientos veinticinco mil ochocientos noventa y siete pesos m/cte

Total Bruto	95,325,897.00
Total a Pagar	95,325,897.00

Condiciones de Pago:

Crédito - Cuota No. 001 vence el 2023-07-07 por \$ 95,325,897.00

Observaciones:

Fabricante Software y Proveedor Tecnología: Sign SAS - NR 8280 0481 45-8. Nombre Software: Sign (taba). Firma electrónica: ver en el PDF.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización 18764039256166 aprobado en 20221108 prefijo FE desde el número 443 al 2000 Vigencia: 12 Meses
No responsable de IVA - Actividad Económica 8551 Formación para el trabajo Tarifa 2.5
CUFE: 164edf09bb0a01ce3d1a58be56f2585e6ff4113a672e54db6345f8a7745065390560bb1799de5899f3b2b60906641c2



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

CHEQUE	#.RESOLUCIÓN	VALOR EGRESO	FECHA	#.EGRESO
	8	53.477.828,00	25/09/2023	24-8893

NIT/CEDULA	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	CB	NOMBRE DEL BANCO	No. CUENTA
900.372.094-2	FUNDACION ALIANZA TECNOLOGICA Y DESARROLLO EDUCATI	01	AV VILLAS Cta 624-73887-1	824-73887-1

CONCEPTO Contrato No.-007-2023 CAPACITACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE DIPLOMADO Y SEMINARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ENTIDAD.
 Rubro de Capacitación(2.1.2.02.009-91121 Servicios de la Administración Pública Relacionados con la Educación"Capacitación" - 2.1.2.02.009 Servicios para la comunidad, social y Personal. CDP No 07- ---, RP No 08-82 de 01-06-2023. Forma de pago: Transferencias pse. Observaciones: Orden de pago No 10-121 de 19-09-2023.

IMPUTACION DEL EGRESO

CUENTA	DESCRIPCION	#O.PAGO	FECHA	#R.PTAL	DEBITOS	CREDITOS
24010110	CAPACITACION, BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS	121	19/09/2023	82	57.195.538,00	0,00
24072201	ESTAMPILLA A?OS DORADOS				0,00	1.143.911,00
24072203	ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR				0,00	1.143.911,00
24079006	TASA PRO DEPORTES Y RECREACION				0,00	1.429.888,00
11100601	AVVILLA 824887-1				0,00	53.477.828,00
Totales					57.195.538,00	57.195.538,00

IMPUTACION ORDEN DE PAGO

TD	O.PAGO	CUENTA	DESCRIPCION	#.R.PTAL	DEBITOS	CREDITOS
10	121	51080301	CAPACITACION, BIENESTAR SOCIAL Y EST?MULOS		57.195.538,00	0,00
10	121	24010110	CAPACITACION, BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS	82	0,00	57.195.538,00

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Sección	Nombre Sección	Presupuestal	Sector	Nombre Sector	Presupuesto
2.2	Contraloría				

Código Ccpet	Nombre Rubro Presupuestal	Mga	Cpc	Bpin	Fuente	Nombre Fuente	Valor Pago
2.1.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES				1.2.1.0.00	Ingresos corrientes de Libre Destinación	57.195.538,00
Total Pagos							57.195.538,00



Para leer este código QR debe descargar la APP en su celular Android (Play Store) o iPhone (iTunes)

DEYANIRA MARTINEZ CANEPPA

RESPONSABLE

FUNDACION ALIANZA TECNOLOGICA Y DESARROLLO EDUCATI

RECIBIDO: C.C./ N.I.T. 900.372.094-2

ARIEL MARRUGO HERNANDEZ

ELABORÓ.

Apolo Ultra - Versión 2018.NICSP.Net

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"

MIGUEL ANTONIO
MARTINEZ CORONADO
Fecha/Hora Último Ingreso: 2023/09/25 09:52
Transacciones
> Autorizaciones

EF 8893

Resultado

Pago Servicios de Nómina - Pag CDC007 Sep

Aprobado exitosamente

Información del servicio

Tipo Archivo	Pago Servicios de Nómina
Nombre Archivo	Pag CDC007 Sep
Valor Archivo	\$53,477,828.00
Nro. Autorización	4373145
Nro. Total Registros	1 Registro
Fecha Carga	2023/09/25
Hora Carga	10:17

Con esta acción usted acaba de realizar la autorización de esta transacción en su totalidad.
Para ver el resultado diríjase a la consulta de Archivos Cargados.

EL ORDENADOR DEL GASTO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, RECONOCE LA PRESENTE OBLIGACIÓN Y AUTORIZA A LA TESORERÍA DE LA ENTIDAD EL PAGO DE LA MISMA SEGUN EL SIGUIENTE DETALLE:

NIT/CEDULA BENEFICIARIO 900.372.094-2

#REGISTRO F/REGISTRO
08-82 01/06/2023

No. ORDEN 10-121
FECHA ORDEN 19/09/2023

NOMBRE DEL BENEFICIARIO FUNDACION ALIANZA TECNOLOGICA Y DESARROLLO EDUCATI

CONCEPTO DEL PAGO
Contrato No.-007-2023 CAPACITACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORIA DISTRICTAL DE CARTAGENA MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE DIPLOMADO Y SEMINARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ENTIDAD.
Rubro de Capacitacion(2.1.2.02.02.009-91121 Servicios de la Administracion Publica Relacionados con la Educacion"Capacitacion" - 2.1.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, social y Personal

LIQUIDACION DEL PAGO

CUENTA	DESCRIPCION	DEBITOS	CREDITOS
51080301	CAPACITACION, BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS	57.195.538,00	0,00
24010110	CAPACITACION, BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS	0,00	57.195.538,00
Totales		57.195.538,00	57.195.538,00

IMPUTACION PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
	\$57.195.538,00

Sección	Nombre de la Sección Presupuestal	Sector	Nombre Sector Presupuesto
2.2	Contraloría		

Código Ccpet	Nombre Rubro Presupuestal	Mga	Cpc	Bpin	Fuente	Nombre Fuente	Valor Obligación
2.1.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES				1.2.1.0.00	Ingresos corrientes de Libre Destinación	57.195.538,00

Total Obligación 57.195.538,00



Para leer este código QR debe descargar la APP en su celular Android (Play Store) o iPhone (iTunes)

[Signature]
MIGUEL ANTONIO MARTINEZ CORONADO
ORDENADOR DEL GASTO

[Signature]
ARIEL E. MARRUGO HERNANDEZ
RESPONSABLE

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"

AREA DE CONTABILIDAD CAUSACION

Valor a pagar \$ 57.195.538
 Retefuente \$ -
 ReteIVA \$ -
 ReteICA Estampas \$ 1.143.911
 Estampillas \$ 1.143.911
 Sobretasa Deportiva \$ 1.129.888
TOTAL \$ 53.477.828



FUNDACION ALIANZA TECNOLÓGICA Y
DESARROLLO EDUCATIVO
NIT 900.372.094-2
Carrera 54 68 94
Tel: (605) 3104069791
Barranquilla - Colombia
antonio.vega@alitic.edu.co
www.alitic.edu.co



Factura electrónica de venta
No. FE 767

Señores CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA
NIT 800.194.000-4
Dirección Diagonal 22 47B 23
Teléfono (605) 6411130 - Ext. 000
Ciudad Cartagena - Colombia

Fecha y hora Factura
Generación 08/08/2023, 16:53
Expedición 18/08/2023, 16:55
Vencimiento 09/09/2023

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Segundo pago del contrato No. CDC-007-2023, cuyo objeto es capacitación de funcionarios de la contraloría distrital de Cartagena mediante la realización de diplomado y seminarios para el fortalecimiento institucional de la entidad	1.00	57,195,538.00

Total ítems: 1

Valor en Letras:

Cincuenta y siete millones ciento noventa y cinco mil quinientos treinta y ocho pesos m/cte

Total Bruto	57,195,538.00
Total a Pagar	57,195,538.00

Condiciones de Pago:

Crédito - Cuota No. 001 vence el 2023-09-09 por \$ 57,195,538.00

Observaciones:

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Signo SAS - NIT 1820.048.145-8 Nombre Software: Signo Nube. Firma electrónica: versión 2011.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor, Número Autorización 18764039286166 aprobado en 20221108 prefijo FE desde el número 443 al 2000 Vigencia: 12 Meses
No responsable de IVA - Actividad Económica 6551 Formación para el trabajo Tarifa 2.5
CUFE: 61da89e73aa86a6f0a322850c5eb41e04a62d097566ee1594dabf14ebf8122eac3d879225a908053e820dac970bf39aa

- Procesos
- Contratos
- Proveedores
- Menu
- It's

Inicio → Menú → Administración de contratos → Ver contrato

Buscar...

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

- 1 Información general
- 2 Condiciones
- 3 Bienes y servicios
- 4 Documentos del Proveedor
- 5 Documentos del contrato
- 6 Información presupuestal
- 7 **Ejecución del Contrato**
- 8 Modificaciones del Contrato
- 9 Incumplimientos

Volver

Imprimir

Ejecución del Contrato

Porcentaje Recepción de artículos

Vista de planes

Crear plan Cambiar plan Recepción no planificada

Plan de Pagos

de emisión	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total previsto	Valor neto de la factura	Valor f
	7/06/2023 11:40 AM (UTC -5 horas)	9/06/2023 12:00 AM (UTC -5 horas)	95.325.897 COP	95.325.897 COP	
	8/08/2023 5:05 AM (UTC -5 horas)	25/08/2023 10:00 AM (UTC -5 horas)	57.195.538,2 COP	57.195.538 COP	
	14/11/2023 3:39 AM (UTC -5 horas)	6/12/2023 4:00 PM (UTC -5 horas)	38.130.358,8 COP	38.130.358,8 COP	

Balace de pagos y Balace de entregas

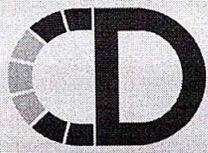
		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	190.651.794,00 COP	-	-
Valor anticipo:	95.325.897,00 COP	50%	-
Valor de las entregas:	0,00 COP	0%	-
Valor facturado:	152.521.435,00 COP	80%	-
Valor facturado pendiente de pago:	0,00 COP	0%	-
Valor pagado:	152.521.435,00 COP	80%	-
Valor amortizado del anticipo:	76.260.717,60 COP	40%	80%
Valor pendiente de amortizar:	19.065.178,40 COP	10%	20%
Valor pendiente de ejecución:	38.130.358,00 COP	20%	-

Valor pendiente de entrega: 190.851.794,00 COP 100%

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
<input type="checkbox"/>	ADICION EN TIEMPO AL CONTRATO CDC-007-2023.pdf	ADICION EN TIEMPO AL CONTRATO CDC-007-2023.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	CDC-007-2023 ACTA DE INICIO.pdf	CDC-007-2023 ACTA DE INICIO.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	CDC-007-2023 MODIFICACION EN TIEMPO.pdf	CDC-007-2023 MODIFICACION EN TIEMPO.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	Informe de supervisión Capacitación 2023 .pdf	Informe de supervisión Capacitación 2023 .pdf	Comprador	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	Registro Presupuestal No. 82-2023 FUNDACION ALIANZA TECNOLÓGICA Y DESARROLLO EDUCATIVO.pdf	Registro Presupuestal No. 82-2023 FUNDACION ALIANZA TECNOLÓGICA Y DESARROLLO EDUCATIVO.pdf	Comprador	Descargar	Detalle

[Borrar](#) [Cargar nuevo](#)



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS (MENOR CUANTIA CUANTIA)

Cód. Control: 03

Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.1

DEPENDENCIA QUE PROYECTA	CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS - DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
FECHA:	16 DE MAYO DEL 2023

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Las Contralorías Municipales también gozan de autonomía presupuestal, administrativa y contractual, conforme a los mandatos de los artículos 272 de la Constitución y 66 de la Ley 42 de 1993.

El artículo 272 de la Constitución Política, establece que (...) *"La vigilancia de la gestión fiscal de los departamentos, distritos y municipios donde haya contralorías, corresponde a éstas y se ejercerá en forma posterior y selectiva. La de los municipios incumbe a las contralorías departamentales, salvo lo que la ley determine respecto de contralorías municipales. Corresponde a las asambleas y a los concejos distritales y municipales organizar las respectivas contralorías como entidades técnicas dotadas de autonomía administrativa y presupuestal. (...)"*

Por su parte el legislador expidió la Ley 42 de 1993 (Con las modificaciones introducidas por el Decreto Ley 403 de 2020), a través de la cual se expiden las normas relacionadas con la organización del sistema de control fiscal, señalando los principios, procedimientos y organismos que los ejercen en los diferentes niveles territoriales, señalando en el artículo 65 que: *"Las contralorías departamentales, distritales y municipales realizan la vigilancia de la gestión fiscal en su jurisdicción de acuerdo a los principios, sistemas y procedimientos establecidos en la presente ley."*

Que el Concejo Distrital de Cartagena de Indias, en uso de atribuciones constitucionales y legales y en especial las que el confiere el artículo 272 de la Constitución Nacional, le Ley 11 de 1986 y el Decreto 1333 de 1986, expide el Acuerdo No. 56 del 27 de septiembre de 1991, por el cual se organiza la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias como Entidad técnica dotada de autonomía administrativa y presupuestal.

Que en el capítulo III del mencionado Acuerdo Distrital establece las Funciones Administrativas de la Contraloría, entre las que se encuentra: (...) La celebración de contratos administrativos para la prestación de servicios, cuando sean necesarias para el cabal cumplimiento de sus funciones. Cabe señalar que para el cumplimiento de las funciones de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, esta Entidad, estableció en el Plan Estratégico 2022-2025, lo siguiente:

(...)

"CONTROL FISCAL IMPARCIAL Y EFECTIVO"

Este Eslogan pretende reflejar una Contraloría imparcial en todos sus actos y con resultados efectivos.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS:

- I. Administración Pública Efectiva
- II. Control fiscal Imparcial, Eficaz y Eficiente





III. *Participación ciudadana sinérgica y Empoderada*
(...)

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 artículo 25, numerales 7 y 12, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011; el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007; así como el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. (Estudios y documentos previos), y siguientes del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio previo para adelantar el proceso de Selección por la modalidad de menor cuantía, cuyo objeto es: **CAPACITACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE DIPLOMADO Y SEMINARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ENTIDAD.**

Se realizó la respectiva publicación del Plan Institucional de Capacitación dirigido a los Servidores Públicos de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias en el marco de Modelo Integrado de Planeación y Gestión, y a través de la resolución 110 del 17 de mayo del 2023 se realizó una modificación al PIC respecto de los ejes temáticos seleccionados, toda vez que de acuerdo a las metas estratégicas planteadas para el años 2023, se deben incluir nuevos ejes temáticos que permitan coadyuvar el cumplimiento de las mismas.

El Plan Institucional de Capacitación – PIC 2023, propone dar continuidad al proceso de fortalecimiento de las competencias laborales del personal de la entidad, en donde se priorizaron los temas de capacitación de acuerdo al resultado obtenido del Diagnóstico Institucional de Capacitación de la presente vigencia, el cual busca dar respuestas a las necesidades de aprendizaje más apremiantes para la institución y contribuirán en la optimación de los planes y cumplimiento de las metas institucionales.

Dentro del contexto legal el Decreto 1227 de 2005, que reglamentó parcialmente la Ley 909 de 2004, y el Decreto 1567 de 1998, se preceptúa que las entidades deberán adelantar anualmente Planes de Capacitación y de estímulos, orientados al desarrollo de las competencias laborales necesarias para el desempeño de los empleados públicos en niveles de excelencia y la motivación del desempeño eficaz y el compromisos de sus empleados.

Por otra parte el artículo cuarto de la ley 1416 de 2010, las Contraloría Territoriales deberán destinar anualmente, como mínimo, el dos por ciento (2%) de su presupuesto para desarrollo de programas de capacitación.

En el Direccionamiento Estratégico 2022 -2025 de la entidad existe un Proyecto aprobado denominado: Gestión del desarrollo integral y efectivo del Talento Humano, fortalecimiento de las competencias laborales y desarrollo motivacional de los servidores públicos de la entidad; cuyo propósito es el de fortalecer la cultura organizacional, potenciando aptitudes y competencias del talento humano, mejorando el clima laboral, el desarrollo de los compromisos éticos, que contribuyan al logro de los resultados institucionales.

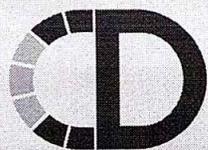
Dicho lo anterior, dentro del proyecto anteriormente descrito se encuentra como estrategia el fortalecimiento de las capacidades, conocimientos y habilidades de los servidores públicos en el puesto de trabajo, a través de la Implementación del Plan Institucional de Capacitación con el fin de mejorar la productividad de la entidad.

Así las cosas, se consideraron iniciar el siguiente programa de capacitación:

5 SEMINARIOS.

1. Seminario Liquidación de Nómina.





2. Seminario Presupuesto Público y Planeación Estratégica.
3. Seminario Ofimática.
4. Seminario Búsqueda en Procesos de SECOP II
5. Seminario Calidad MIPG- ISO 9001-2015.

2 DIPLOMADOS

1. Diplomado Derecho Disciplinario.
2. Diplomado Guía de Auditoría.

La población objetivo del Plan Institucional de Capacitación y de sus diferentes programas a desarrollar son todos los funcionarios que conforman la Planta de Empleos de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, el cual dependiendo de cada programa se distribuirán los diferentes cupos teniendo en cuenta la pertinencia del mismo de acuerdo a sus funciones y necesidad del servicio.

Que la capacitación de los servidores públicos se constituye en una inversión perceptiva e invaluable para la vida institucional de la Contraloría Distrital de Cartagena.

Que las entidades públicas, regidas por las disposiciones contenidas en la presente normatividad, están en la obligación de organizar anualmente, para sus empleados, programas de bienestar social e incentivos.

Que para el adecuado cumplimiento de las obligaciones emanadas de los programas de bienestar social e incentivos, la entidad debe apropiarse anualmente en su respectivo presupuesto, los recursos necesarios para el efectivo cumplimiento de los mismos.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo cuarto de la ley 1416 de 2010, las Contraloría Territoriales deberán destinar, como mínimo, el dos por ciento (2%) de su presupuesto para capacitación.

Así las cosas la entidad para dar cumplimiento al plan de capacitación adelantará el presente proceso de contratación.

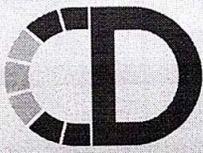
DEFINICIONES:

CAPACITACIÓN.- Se entiende por capacitación el conjunto de procesos de formación, entendidos como aquellos que tienen por objeto específico desarrollar y fortalecer la ética en el servidor público, basada en los principios que rigen la función administrativa.

Principios de la Capacitación:

- a) Complementariedad.** La capacitación se concibe como un proceso complementario de la planeación, por lo cual debe consultar y orientar sus propios objetivos en función de los propósitos institucionales.
- b) Integralidad.** La capacitación debe contribuir al desarrollo del potencial de los empleados en su sentir, pensar y actuar, articulando el aprendizaje individual con el aprendizaje en equipo y con el aprendizaje organizacional.
- c) Objetividad.** La formulación de políticas, planes y programas de capacitación debe ser la respuesta a diagnósticos, necesidades y capacitación previamente realizados, utilizando procedimientos e instrumentos técnicos propios de las ciencias sociales y administrativas.
- d) Participación.** Todos los procesos que hacen parte de la gestión de la capacitación, tales como detección de necesidades, formulación, ejecución y evaluación de planes y programas, deben contar con la participación activa de los empleados.
- e) Prevalencia del interés de la organización.** Las políticas, planes y programas de la gestión de la capacitación, responderán fundamentalmente a las necesidades de la Contraloría





Distrital.

- f) **Integración a la carrera administrativa.** La capacitación recibida por los servidores públicos debe ser valorada como antecedente en los procesos de selección, de acuerdo a las disposiciones sobre la materia.
- g) **Prelación de los empleados de carrera.** Para aquellos casos en los cuales el aprendizaje busque adquirir y dejar instaladas capacidades que la entidad requiere más allá del mediano plazo, tendrán prelación los empleados de carrera.
- h) **Economía.** En todo caso, se buscará el manejo óptimo de los recursos destinados a la capacitación, mediante acciones que pueden incluir el apoyo interinstitucional.
- i) **Énfasis en la práctica.** La capacitación se impartirá privilegiando el uso metodológico que haga énfasis en la práctica, en el análisis de casos concretos y en la solución de problemas específicos de la entidad.
- j) **Continuidad.** Especialmente en aquellos programas y actividades que por estar dirigidos e impactar en la formación ética y a producir cambios de actitudes, requieren acciones a largo plazo.

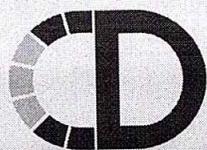
Objetivos de la capacitación:

- a) **Contribuir** al mejoramiento institucional fortaleciendo la capacidad de sus diferentes dependencias.
- b) **Promover** el desarrollo integral del recurso humano y afianzamiento de una ética del servicio público.
- c) **Elevar** el nivel de compromiso de los servidores públicos con respecto a las políticas, los planes, los programas, los proyectos y los objetivos de la Contraloría Distrital y sus respectivas dependencias.
- d) **Fortalecer** la capacidad, tanto individual como colectiva, para aportar conocimientos, habilidades y actitudes para el mejor desempeño laboral y para el logro de los objetivos de la entidad.
- e) **Facilitar** la preparación permanente de los servidores públicos con el fin de elevar sus niveles de satisfacción personal y labor.

EL PLAN DE CAPACITACION de la Contraloría Distrital de Cartagena, se define como el conjunto coherente de políticas, planes, disposiciones legales, organismos, dependencias y recursos organizados con el propósito común de generar en las dependencias de la entidad y en sus servidores públicos una mayor capacidad de aprendizaje y de acción, con miras a lograr la eficacia en la entidad, fortaleciendo las habilidades, destrezas, valores y actitudes de los servidores públicos, para que sean más competentes en el ejercicio de sus labores y comprometidos con su crecimiento y desarrollo personal, y de ésta manera lograr una gestión pública eficiente, eficaz, transparente y participativa.

2. LA DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS





2.1. OBJETO A CONTRATAR: CAPACITACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE DIPLOMADO Y SEMINARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ENTIDAD

ALCANCE DEL OBJETO:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo, y que están comprendida en lo descrito en el Plan Anual de Capacitación:

AGENDA ACADÉMICA:

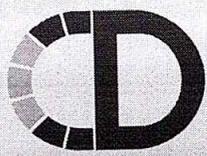
SEMINARIOS

1. SEMINARIO LIQUIDACIÓN DE NÓMINA

EJE TEMATICO:

Módulos de Formación	Temática	Intensidad Horaria
Módulo 1: Contratos	<ul style="list-style-type: none"> ○ Contratos individuales de trabajo. ○ Clasificación de los contratos de trabajo. ○ Según su forma y duración. ○ Suspensión de los contratos de trabajo. ○ Terminación de los contratos de trabajo. ○ Obligaciones y prohibiciones especiales del empleador y del trabajador. ○ Faltas graves. ○ Reglamento interno de trabajo. 	2
Módulo 2: Salario	<ul style="list-style-type: none"> ○ Conceptos de salario. ○ Elementos integrales del salario. ○ Pagos que no contribuyen salario. ○ Salario mínimo legal. 	2
	<ul style="list-style-type: none"> ○ Salario ordinario, variable y salario integral. ○ Descuentos en el salario autorizados al empleador. ○ Regulación Cuota de Aprendiz Sena. ○ Cálculo de monetización de la cuota de aprendizaje. ○ Selección del Aprendiz. ○ Contratación y registro de contrato ante el Sena. 	
Módulo 3: Liquidación	<ul style="list-style-type: none"> ○ Por tipos de salarios. ○ Salario mínimo legal. ○ Otros pagos laborales. ○ Descuentos de nómina. ○ Aportes parafiscales. ○ Nómina electrónica. 	2
Módulo 4: Prestaciones Sociales	<ul style="list-style-type: none"> ○ Auxilio de cesantía. ○ Auxilio de transporte. ○ Prima de servicios. ○ Descansos dominicales y festivos. ○ Vacaciones. ○ Elaboración de liquidaciones de prestaciones sociales. 	1



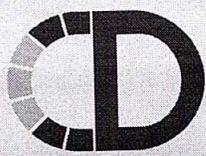


Módulo 5: Indemnizaciones	<ul style="list-style-type: none"> ○ Pagos no salariales (Flexibilización). ○ Sistema de Gestión de aprendices Sena. ○ Retención en la fuente por ingresos laborales 	1
---------------------------	---	---

2. SEMINARIO PRESUPUESTO PÚBLICO Y PLANEACION ESTRATEGICA.

Módulos de Formación	Temática	Intensidad Horaria
Módulo 1: Importancia del presupuesto público territorial	<ul style="list-style-type: none"> ○ Redistribución del ingreso ○ Equidad tributaria ○ Fuentes de financiación ○ Combatir la pobreza ○ Coadyuvar en la competitividad ○ Metas del plan de desarrollo y programa del gobierno ○ Satisfacer las necesidades básicas de la población 	1
Módulo 2: Normatividad	<ul style="list-style-type: none"> ○ Estatuto orgánico de presupuesto nacional ○ Presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal ○ Racionalización del gasto y ajuste fiscal ○ Distribución de recursos y asignación de competencias 	1
Módulo 3: Enfoques	<ul style="list-style-type: none"> ○ Enfoques del presupuesto por asignación ○ Enfoques del presupuesto por decisión ○ Rubros tradicionales ○ Democracia representativa por metas y resultados ○ Democracia participativa 	2
Módulo 4: principios	<p>Elementos</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Planificación <input type="checkbox"/> Anualidad <input type="checkbox"/> Universalidad <input type="checkbox"/> Unidad de caja <input type="checkbox"/> Programación integral <input type="checkbox"/> Inembargabilidad <input type="checkbox"/> Homeostasis presupuestal <input type="checkbox"/> Coherencia macroeconómica <input type="checkbox"/> Unidad presupuestal 	1
Módulo 5: presupuesto	<p>Planeación</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Plan de ordenamiento territorial <input type="checkbox"/> Programa de gobierno <input type="checkbox"/> Diagnostico territorial <input type="checkbox"/> Marco fiscal de mediano plazo <input type="checkbox"/> Plan financiero plurianual <input type="checkbox"/> Plan de desarrollo <input type="checkbox"/> Plan plurianual de inversiones <input type="checkbox"/> Programa operativo anual de inversiones <input type="checkbox"/> Plan de acción <input type="checkbox"/> Programación presupuestal <input type="checkbox"/> Presupuesto 	3

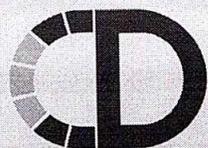




3. SEMINARIO OFIMATICA

Módulos de Formación	Temática	Intensidad Horaria
Módulo 1: Microsoft básico	<ul style="list-style-type: none">• Introducción• Administración de Documentos• Tareas de Edición de texto• Diseño, Impresión y visualización de documentos• Formato de carácter• Formato de Párrafos• Bordos y Sombreados• Listas y Viñetas• Ortografía y gramática• Estilos• Plantillas• Tablas• Manejo de Gráficos	1
Módulo 2: Microsoft Excel básico	<ul style="list-style-type: none">○ Introducción○ Organizar Documentos○ Formato de Hojas de Cálculo○ Operaciones básicas de Edición○ Ortografía○ Impresión ○ Fórmulas○ Funciones○ Trabajo con varias hojas y varios libros○ Gráficos○ Organización de Información mediante listas	1
Módulo 3: Microsoft power point básico	<ul style="list-style-type: none">○ Introducción○ Crear una presentación○ Insertar texto○ Insertar elementos gráficos ○ Presentaciones electrónicas.○ El trabajo en grupo con presentaciones	2
Módulo 4: Introducción a la TIC	<ul style="list-style-type: none">○ Introducción a las tics Coreo○ electrónico	1
Módulo 5: Blogs y páginas web	<ul style="list-style-type: none">○ Concepto y generalidades○ Creación de un Blog○ personalización del Blog○ Manejo del Blog	3
	<ul style="list-style-type: none">○ Páginas web○ Herramientas útiles para páginas web	





4. SEMINARIO BUSQUEDA EN PROCESOS DE SECOP II

MÓDULO DE INFORMACIÓN	TEMÁTICA	INTENSIDAD HORARIA.
Módulo 1: Configuración uso y manejo de la plataforma	<ul style="list-style-type: none">• Uso y manejo plataforma SECOP II• Configuración entidad estatal / proveedor (administradores)• Administración de usuarios (administradores)• Perfiles de usuarios (administradores)	1
Módulo 2: modalidades de contratación (tipos de procesos)	<ul style="list-style-type: none">• Contratación directa• Contratación directa (con ofertas)• Solicitud de información a los proveedores• Mínima cuantía• Selección abreviada menor cuantía• Régimen especial• Régimen especial (con ofertas)	3
Módulo 3: Suscripción, manifestación de interés y presentación de ofertas	<ul style="list-style-type: none">• Búsqueda de procesos y Áreas de interés• Suscripción y manifestación de interés• Análisis, observaciones y desarrollo de la oferta• Presentación de oferta• Subsanción y análisis de las ofertas• Seguimiento al proceso a su adjudicación	3
Módulo 4: Contratos	<ul style="list-style-type: none">• Bienes y servicios• Documentos del proveedor• Documentos del contrato• Información general• Información presupuestal• Ejecución del contrato• Modificaciones del contrato• Condiciones• Modificaciones del contrato	1





5. SEMINARIO CALIDAD MIPG

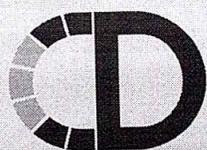
Módulos de Formación	Temática	Intensidad Horaria
Módulo 1: Dimensión Talento Humano	Políticas y herramientas para gestionar adecuadamente el ciclo del servidor público (ingreso, desarrollo y retiro)	3
Módulo 2: Dimensión Direccionamiento Estratégico y Planeación	Lineamientos en materia de planeación en un horizonte a corto y mediano plazo	3
Módulo 3: Dimensión Gestión con Valores para el Resultado	<ul style="list-style-type: none"> ○ Aspectos relevantes para una adecuada operación de la organización, denominada "de la ventanilla hacia adentro" ○ La relación Estado Ciudadano 	3
Módulo 4: Dimensión Evaluación de Resultados	Herramientas y buenas prácticas para que las entidades públicas desarrollen una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación	8
Módulo 5: Dimensión Gestión del Conocimiento y la Innovación	Políticas de gestión y desempeño	8
Módulo 6: Dimensión Información y Comunicación	Políticas y herramientas que permiten a las entidades gestionar adecuadamente, la información tanto interna como externa	8
Módulo 7: Dimensión Control Interno	<input type="checkbox"/> Sistema de Control Interno Modelo Estándar de Control Interno MECI	3
Módulo 8: Módulo de auditoría	<input type="checkbox"/> Auditoría Interna <input type="checkbox"/> Control Interno.	4

DIPLOMADOS

1. DIPLOMADO DERECHO DISCIPLINARIO

MÓDULO DE FORMACIÓN	TEMÁTICA	INTENSIDAD HORARIA
Módulo 1: Generalidades del régimen disciplinario. Competencia laboral: Describir las generalidades e importancia del régimen disciplinario en Colombia según la normativa vigente.	<ul style="list-style-type: none"> • Autonomía del derecho disciplinario. • Teoría de las relaciones especiales de sujeción. • Núcleo constitucional del derecho disciplinario • Principios rectores del nuevo Código General Disciplinario 	20





Módulo 2: Código General Disciplinario Competencia laboral: Comprender las características del Código General Disciplinario de los servidores públicos en Colombia, con el propósito de su adecuada interpretación y aplicación.	<ul style="list-style-type: none">• Causales• Prescripción e interrupción• Renuncia a la prescripción• Extinción de la sanción y de la responsabilidad• Términos	24	
Módulo 3: Teoría de la falta y la sanción disciplinaria Competencia laboral: Identificar las características del código disciplinario aplicable a los funcionarios públicos de Colombia, con el propósito de su adecuada interpretación y aplicación.	<ul style="list-style-type: none">• Función pública y falta disciplinaria• Derechos, deberes, prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades, impedimentos y conflictos de intereses de los servidores públicos.• Tipologías y criterios de determinación de la falta disciplinaria.• Límites, criterios de graduación y concurso de faltas disciplinarias.• Causales de exclusión de responsabilidad disciplinaria• Sanciones en el Código General Disciplinario	24	
Módulo 4: Procedimiento y sistema probatorio disciplinario Competencia laboral: Identificar las características procedimentales aplicables en Derecho Disciplinario a funcionarios públicos, con el propósito de manejar con propiedad los aspectos normativos doctrinales y jurisprudenciales con las garantías de las personas que intervienen en su dinámica.	<ul style="list-style-type: none">• La acción disciplinaria y sus competencias.• Sujetos procesales, impedimentos y recusaciones.• Actuación procesal, notificaciones, comunicaciones, recursos, revocatoria directa, nulidades.• Procedimiento único en el Código General Disciplinario• Análisis de casos y jurisprudencia.• Segunda instancia para los aforados	24	



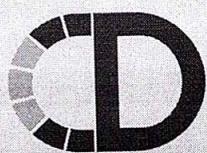


<p>Módulo 5: Sistema probatorio y responsabilidad disciplinaria en la contratación estatal</p> <p>Competencia laboral: Conocer y aplicar la relación existente entre la responsabilidad disciplinaria y los procesos de contratación estatal y responsabilidad fiscal, las derivaciones y los medios de prueba.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fases contractuales y deberes funcionales • Sujetos disciplinables en materia contractual • Responsabilidad disciplinaria derivada por el incumplimiento del deber funcional de vigilancia y control • Faltas disciplinarias en la contratación estatal • Necesidad, carga y medios de prueba y libertad probatoria • Petición, práctica e inexistencia de prueba • Tipología de medios probatorios, apreciación integral y prueba para sancionar y beneficios de la confesión 	24
Evaluación final	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de conocimiento • Evaluación de desempeño • Evaluación de producto 	4

2. DIPLOMADO GUIA DE AUDITORIA

Módulos de Formación	Temática	Intensidad Horaria
Módulo 1: Principios, Fundamentos y Aspectos Generales	<ul style="list-style-type: none"> ○ Generalidades de la Auditoria ○ Planeación Estratégica ○ Administración y Roles del Proceso Auditor ○ Solución de Controversia en el Proceso Auditor ○ Acciones post auditoría y evaluación del proceso auditor ○ Control de calidad de la auditoría ○ Revisión entre pares 	20
Módulo 2: Guía de Auditoría Financiera	<ul style="list-style-type: none"> ○ Instructivos ○ Formatos ○ Anexos 	24
Módulo 3: Guía de Auditoría de Desempeño	<ul style="list-style-type: none"> ○ Guía adoptada resolución 0023 de 2018 ○ Guía adoptada resolución 0015 de 2017 	24
Módulo 4: Guía de Auditoría de Cumplimiento	Guía adoptada resolución 0022 de 2018	24
Módulo 5: Manual de políticas y procedimientos del Subsistema de Control de Calidad de Auditorías	<input type="checkbox"/> Manual de políticas y procedimientos	24





Financiera, Cumplimiento y Desempeño		
Evaluación Final	<ul style="list-style-type: none"> ○ Evaluación de conocimiento ○ Evaluación de desempeño ○ Evaluación de producto 	4

2.2. CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

De conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, consultado en la página web: www.colombiacompra.gov.co/clasificación, el objeto a contratar se encuentra codificado así:

CLASIFICACION UNSPSC:

Según el clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (Versión 14 del UNSPSC) contenido en la dirección <http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificación> el objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código de clasificador de Bienes y Servicios.

Segmento	Familia	Clase	Producto
86 Servicios Educativos y de Formación.	10 Formación Profesional	17 Servicios de Capacitación Vocacional no Científica	05 Capacitación Administrativa

Código UNSPSC 86101705 Producto: Capacitación administrativa

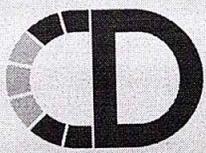
3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

Las horas pedagógicas contempladas se darán dependiendo el tipo de modalidad de formación, según el siguiente cuadro:

MODALIDAD DE FORMACIÓN	No DE HORAS REQUERIDAS
DIPLOMADOS	80 A 120 Horas
SEMINARIO	8 A 40 Horas

Lo anterior se podrá complementar con lecturas sugeridas por los docentes, el mecanismo establecido para las conferencias será virtual, adicional a lo anterior cada conferencia deberá contener subtítulos en español con el fin de poder capacitar en igual de condiciones a los funcionarios que tienen problemas auditivos.





OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1.- EL CONTRATISTA, deberá realizar la capacitación, dirigida a los funcionarios de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, cumpliendo el temario que se manifestó en acápite anterior. Y cumpliendo con las siguientes obligaciones:

1. Suscribir acta de inicio con el supervisor del contrato.
2. Presentar al supervisor cronograma de capacitación conforme al alcance del objeto.
3. Dictar la capacitación teórica práctica en las condiciones y metodología ofrecidas agotando el temario. Los conceptos y las herramientas se brindan inicialmente desde la teoría, para luego ser aplicados en ejercicios contextualizados en la cotidianidad y finalmente ser implementados tanto fuera como dentro del contexto laboral.
4. Cumplir estrictamente con el horario acordado para los ciclos de cada la capacitación o cursos.
5. Entregar al supervisor del contrato material de la conferencia: la presentación utilizada y/o memorias, para que la entidad pueda suministrárselo a los asistentes, así como el temario utilizado.
6. Disponer de la logística que se requiera para la realización del evento la cual debe incluir: personal docente, dispositivos tecnológicos.
7. Certificar la participación en el diplomado a quienes asistan al 80% del contenido temático.
8. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por la Contraloría.
9. Entregar los diplomas o certificaciones a los funcionarios de acuerdo a lo establecido en la propuesta.
10. Presentar los informes parciales y final de la capacitación adjunto a las cuenta de cobro una vez prestados los servicios contratados.
11. Avisar a la Contraloría dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Contraloría.
12. Dar cumplimiento a todas aquellas obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
13. Guardar la debida y completa reserva y confidencialidad sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud del contrato.
14. No encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades para la celebración del presente contrato.
15. Atender los requerimientos del supervisor del contrato.
16. Las demás contempladas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
17. El Contratista garantizará que el funcionario que dicte la capacitación, será un profesional con idoneidad y experiencia en la ejecución del temario que se desarrollara en ocasión al presente contrato.

OBLIGACIONES DE LA CONTRALORIA: 2.- En cumplimiento del presente contrato la entidad se compromete a:

1. Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato.
2. Exigir al contratista la realización de las capacitaciones y talleres en los términos previstos para tal fin.
3. Hacer seguimiento, a través de la supervisión, del cumplimiento del objeto contractual.
4. Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato de acuerdo a los términos establecidos, previa certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato.
5. Las demás que se desprendan del normal desarrollo del Contrato.

SUPERVISIÓN. La supervisión del contrato será ejercida por el Director Administrativo y Financiero, quien velará por los intereses de la misma, que de acuerdo al inciso 2 del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 4º de la ley 80 de 1993, consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, la cual tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, entre otras:





1. Exigirá al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, constatando la calidad de los servicios ofrecidos.
2. Adelantará las gestiones necesarias para la imposición, reconocimiento y cobros de las sanciones pecuniarias y garantías a que haya lugar.
3. Adelantará revisiones a los servicios prestados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidos por el Contratista, y promoverá las acciones de responsabilidad contra este cuando dichas condiciones no se cumplan.
4. Exigirá que la calidad de los servicios ofrecidos se cumpla.
5. Adelantará las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra La Contraloría en desarrollo o con ocasión del presente contrato.
6. Certificar la ejecución del objeto contractual dentro de las condiciones exigidas.
7. Revisará y aprobará, con su firma, las diferentes actas que resulten de la ejecución del contrato.
8. Elaborará y presentará el acta de liquidación respectiva del contrato.
9. Informar al contratante sobre el desarrollo del objeto contractual.
10. Velar para que se mantenga vigente la garantía que ampare los riesgos exigidos en el contrato, cuando se requiriese.
11. Informar a La Contraloría sobre los incumplimientos del contratista para que se tomen las medidas del caso.
12. Avalará la suspensión del contrato, cuando a ello hubiere lugar, por causas justificadas y demostradas.
13. y las demás contempladas en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.

Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007, EL CONTRATISTA se obliga a desarrollar el objeto a contratar teniendo en cuenta:

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

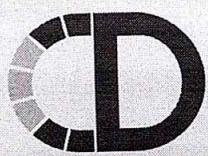
RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE Y MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección del contratista, que atenderá la necesidad descrita en el presente estudio previo" será la contratación directa.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, en este tipo contractual el factor de selección es la capacidad establecida para la persona natural o jurídica de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando se haya demostrado la idoneidad y la experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate: "Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

El numeral 30 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, dispone que sean Contratos de Prestación de Servicios Profesionales los que celebren las entidades para desarrollar actividades relacionadas con la administración y funcionamiento de la entidad; Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.





En ningún caso, estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

El artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, reglamenta el principio de transparencia y señala las distintas causales de selección de contratistas por parte de las entidades estatales que se encuentran sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y por su parte el Literal h) del numeral 4° establece el contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, como una de las causales de contratación directa.

El principio de economía contenido en la Ley 80 de 1993, busca que en la selección del contratista, la Entidad Estatal cumpla y establezca los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable, con austeridad de tiempo, medios y gastos. En consecuencia, dado que las causales de contratación directa son especiales y expresas frente a otras modalidades de selección y que la contratación directa permite obtener una mayor economía en el trámite del Proceso de Contratación, en caso de concurrencia de la contratación directa y de la de mínima cuantía, la modalidad de selección aplicable es la de contratación directa."

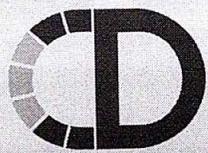
Así mismo, el Libro 2, Parte 2, Título 1, Capítulo 2, Sección 1, Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 de fecha 26 de Mayo de 2015, dispone que, para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita".

Por otra parte, la Honorable Corte Constitucional en la Sentencia C-094/03, Demanda de inconstitucionalidad contra el numeral 29 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002, se tiene: "(...) Como puede advertirse, el contrato de prestación de servicios es una modalidad de contrato estatal que se suscribe con personas naturales o jurídicas con el objeto de realizar actividades desarrolladas con la administración o funcionamiento de una entidad pública pero tratándose de personas naturales, sólo puede suscribirse en el evento que tales actividades no puedan ser cumplidas por los servidores públicos que laboran en esa entidad o en caso que para su cumplimiento se requieran conocimientos especializados con los que no cuentan tales servidores. Se trata de un acto reglado, cuya suscripción debe responder a la necesidad de la administración y a la imposibilidad de satisfacer esa necesidad con el personal que labora en la entidad pública respectiva pues si esto es posible o si en tal personal concurre la formación especializada que se requiere para atender tal necesidad, no hay lugar a su suscripción. Es claro, entonces, que el contrato de prestación de servicios es un contrato estatal que tiene como objeto una obligación de hacer, que se caracteriza por la autonomía e independencia del contratista, que tiene una vigencia temporal y que no genera prestaciones sociales por tratarse de un contrato estatal y no de una relación laboral (...)"

De igual modo, debe decirse que la CONTRALORIA, no cuenta con personal profesional disponible para adelantar las labores objeto del presente contrato, es decir, suficientes funcionarios vinculados, con la disponibilidad de tiempo necesario para apoyar las actividades que requieren los procesos y procedimientos al interior de esta entidad en temas relacionados, con el objeto del proceso de la referencia, para mejorar las competencias laborales.

La selección del contratista es por la modalidad de contratación directa, en razón a lo previsto en el artículo 2 numeral 4 literal h) de la Ley 1150 de 2007, en armonía con los artículos 2.2.12.4.8. y 22.12.4.9





del Decreto 1082 de 2015 y en virtud de los principios que rigen la contratación estatal y la función administrativa, el desarrollo de estas capacitaciones se podrá hacer bajo la MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, ya que se trata de la Prestación de Servicios Profesionales, que sólo pueden encomendarse a personas naturales o jurídicas que tengan el perfil y conocimiento profesional en las temáticas a tratar y que además dentro del desarrollo de la misma, se da cumplimiento a los lineamientos pedagógicos establecidos en el Plan Nacional de Formación y Capacitación de empleados públicos para el Desarrollo de Competencias.

Sobre el contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el Consejo de Estado en su Sala Contencioso Administrativa, Sección Tercera, en la sentencia unificada 41719 del año 2013 consejero-ponente doctor JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA, estableció los alcances del contrato de prestación de servicios en los siguientes términos:

"Se puede afirmar, sin lugar a mayor dubitación, que la realidad material de las expresiones legales "...para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión..." engloba necesariamente una misma sustancia jurídica: la del contrato de prestación de Servicios definidos en el artículo 32 N°. 3 de la ley 80 de 1993 y que no es otro que aquel que tiene por objeto apoyar la gestión de la entidad requirente en relación con su funcionamiento o el desarrollo de actividades relacionadas con la administración de la misma, que en esencia no implican en manera alguna el ejercicio de funciones públicas administrativas.

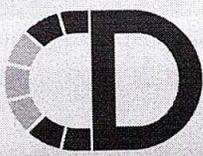
En realidad, se trata de contratos a través de los cuales, de una u otra manera, se fortalece, gestión administrativa y el funcionamiento de las entidades públicas, dando el soporte o el acompañamiento necesario y requerido para el cumplimiento de sus propósitos y finalidades cuando estas por sí solas, y a través de sus medios y mecanismos ordinarios, no los pueden satisfacer; o la complejidad de las actividades administrativas o del funcionamiento de la entidad pública son de características tan especiales, o de una complejidad tal, que reclaman conocimientos especializados que no se pueden obtener por los medios y mecanismos normales que la ley le concede a las entidades estatales.

En este sentido, y efectuando un análisis exclusivamente sobre los fundamentos legales expuestos, serán entonces contratos de "prestación de servicios profesionales" todos aquellos cuyo objeto esté determinado materialmente por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieran, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, al igual que a desarrollar estas mismas actividades en aras de proporcionar, aportar, apuntalar, reforzar la gestión administrativa o su funcionamiento con conocimientos especializados, siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas catalogadas de acuerdo con el ordenamiento jurídico como profesionales. En suma, lo característico es el despliegue de actividades que demandan la aprehensión de competencias y habilidades propias de la formación profesional o especializada de la persona natural o jurídica, de manera que se trata de un saber intelectual cualificado.

Por consiguiente, el uso de esta concreta figura contractual queda supeditado a las necesidades a satisfacer por parte de la Administración Pública y la sujeción al principio de planeación; lo que encuentra su manifestación práctica en la elaboración de los estudios previos a la celebración del negocio jurídico, pues es allí donde deberán quedar motivadas con suficiencia las razones que justifiquen que la Administración recurra a un contrato de prestación de servicios profesionales."

Al respecto, la Honorable Corte Constitucional en la Sentencia-614 de 2009, afirmó acerca de la tipología contractual señalada que el contrato de prestación de servicios, tiene por finalidad realizar





actividades relacionadas con el objeto de la entidad o el cumplimiento de sus funciones, definiendo al respecto un carácter temporal. Para el caso, el contratista goza de autonomía e independencia para la ejecución de las prestaciones, en tanto se cumpla el objeto del contrato, Lo que en el presente caso se cumplirá.

En ese orden de ideas, es procedente dar aplicación a esta modalidad de selección

5. EXPERIENCIAS E IDONEIDAD.

CONFORME LO NORMADO EN EL LIBRO 2, PARTE 2, TÍTULO 1, CAPITULO 2, SECCIÓN 1, SUBSECCIÓN 5, ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015, SE REQUIERE CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, QUE TENGA EXPERIENCIAS EN LA REALIZACIÓN DE MAS DE CUATRO CAPACITACIONES, Y CON PROFESIONALES CON EXPERIENCIAS EN CAPACITACIONES EN TEMAS RELACIONADOS CON EL DIPLOMADO Y CURSOS OBJETO A CONTRATAR.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presente proceso de selección se encuentra amparado para la vigencia 2022 con el certificado de disponibilidad 07-74 expedido por la Dirección Administrativa y Financiera de la entidad el 08 de mayo del 2023, con cargo al rubro presupuestal N°. 2120202009 denominado SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES, por valor de **CIENTO NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$190.651.794, 00) M/CTE INCLUIDO IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES A LAS QUE HAYA LUGAR** que será afectado por el valor que se contrate.

7. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL SECTOR QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Para este tipo de contratos celebrados con el fin de desarrollar objetos contractuales de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría, no se cuenta con precios de referencia ni con listas o tablas que permitan que se fijen precios para la realización de capacitaciones atendiendo las características intelectuales de cada expositor, por lo que se tiene de presente las calidades del capacitadores denominados "Intuitu personáe", los cuales se conciertan en función de la formación académica y experiencia del contratista, siendo importante que posea un título profesional donde se acredite su conocimiento y además, demuestre poseer idoneidad y experiencia relacionada con el objeto a celebrar.

Para determinar el valor estimado del contrato de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, se ha tomado como base y referencia el alcance del objeto contractual a desarrollar, el término de ejecución y se tuvo en cuenta la experiencia con la que debe contar las hojas de vida presentadas por persona natural o jurídica que se requiere para cubrir la necesidad contractual.

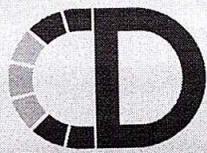
Condiciones particulares de otras entidades en procesos de contratación similares

De acuerdo a la consulta en la página de www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co, se observa la siguiente información:

N° PROCESO SECOP II

CD-203-2021





CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO
VALOR	\$187.860.000

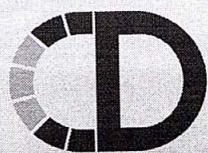
N° PROCESO SECOP II	BID-002-2021-CD
CONTRATANTE	DEFENSORÍA DEL PUEBLO
OBJETO	Asesorar y apoyar la planeación, ejecución, seguimiento y monitoreo del Programa de Fortalecimiento de la Capacidad Institucional de la Defensoría del Pueblo
VALOR	\$77.347.620

N° PROCESO SECOP II	FOR-001-2019
CONTRATANTE	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES, ADECUACIÓN DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS
OBJETO	Prestar los servicios profesionales en la elaboración del plan de bienestar e incentivos y ejecución de los planes de capacitación y bienestar para la vigencia 2019
VALOR	\$58.773.500

N° PROCESO SECOP II	CAS-OAJ-CDPSP-0344-2019
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL CASANARE
OBJETO	REALIZAR VEINTE (20) CAPACITACIONES EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA, EN EL MANEJO DE LOS PRINCIPIOS Y PROCEDIMIENTOS DE LAS TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL EN LA GOBERNACIÓN
VALOR	\$49.280.000

N° PROCESO SECOP II	006-2020
CONTRATANTE	ANTIOQUIA - AGENCIA DE COOPERACIÓN E INVERSIÓN DE MEDELLÍN Y EL ÁREA METROPOLITANA
OBJETO	FORTALECER LAS COMPETENCIAS, CAPACIDADES Y HABILIDADES DE LOS SERVIDORES DE LA ACI MEDELLÍN, A TRAVÉS DE CURSOS, TALLERES Y CAPACITACIONES ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE CAPACITACIONES DE LA VIGENCIA 2020





VALOR	\$32.687.450
--------------	--------------

N° PROCESO SECOP II	003 - 2021
CONTRATANTE	SANTANDER – CONTRALORIA GENERAL DE SANTANDER
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER, EN DESARROLLO DEL PLAN DE CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL 2021 Y PARA SUJETOS Y PUNTOS DE CONTROL, DEL PROCESO AUDITOR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER EN VIGENCIA 2021
VALOR	\$100.000.000

N° PROCESO SECOP II	MR-CPS 022 DE 2020
CONTRATANTE	VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ROLDANILLO
OBJETO	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN DIRIGIDA AL EQUIPO DE FUNCIONARIOS DE LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA, CON EL FIN DE BRINDARLES HERRAMIENTAS PARA EL DESARROLLO DE RESPONSABILIDADES INDIVIDUALES Y FORTALECIMIENTO DEL TRABAJO EN EQUIPO, MANEJO DE CONFLICTOS Y LA ATENCIÓN AL CLIENTE EXTERNO PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN
VALOR	\$36.000.000

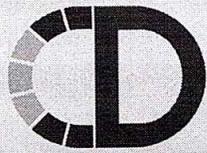
8. PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO.

Luego del análisis realizado, el presupuesto oficial para el presente proceso es de: **CIENTO NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$190.651.794, 00) M/CTE INCLUIDO IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES A LAS QUE HAYA LUGAR.** Los cuales se encuentran amparados con el CDP N° 07-74 expedido por la Dirección Administrativa y Financiera de la entidad el 08 de mayo del 2023, con cargo al rubro presupuestal N°. 2120202009 denominado SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES que será afectado por el valor que se contrate.

FORMA DE PAGO.

LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA PAGARA AL CONTRATISTA: CIENTO NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$190.651.794, 00) M/CTE INCLUIDO IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES A LAS QUE HAYA LUGAR, suma ésta que la Contraloría Distrital cancelará de la siguiente manera: 50% al iniciar el contrato la suma de **NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENA Y SIETE PESOS (\$95.325.897, 00) M/CTE,** 30% transcurrido un mes la suma de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHOS PESOS CON DOS CENTAVOS (\$57.195.538, 2) M/CTE** y 20% al finalizar el contrato por una suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON OCHO CENTAVOS (\$38.130.358, 8) M/CTE.** Cada pago deberán ser siguientes al cumplimiento de las obligaciones contractuales, previa presentación de la





factura o cuenta de cobro correspondiente junto con fotocopia de los aportes de pagos al sistema de seguridad social. **Justificación del Anticipo:** El pago de todo el material asociado al inicio del diplomado y los cursos como son memorias, cartillas, capetas, escarapelas, libretas de apuntes, bolígrafos y la logística para la recepción de los asistentes; así mismo por el nivel y categoría de los docentes se exige que se les pague anticipadamente sus emolumentos antes de impartir su clase. El anticipo de la Comisión al futuro contratista es proporcional al anticipo que se recibe del mismo (aulas, equipos de cómputo y audiovisuales, materiales, etc.).

Para el pago EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales.

PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo previsto para el contrato que se derive del presente proceso de selección será de dos (02) meses, contados a partir de la aprobación de pólizas, sin que exceda el 31 de Diciembre de 2023.

En todo caso las adiciones al presupuesto del contrato se realizarán en los términos y condiciones del párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El contrato que se suscriba se entiende perfeccionado con la firma de las partes, legalizado con el respectivo registro presupuestal del compromiso, y en ejecución con la expedición y aprobación por parte del Contraloría Distrital de la garantía constituida por EL CONTRATISTA y la firma del acta de inicio por el supervisor del contrato y el contratista.

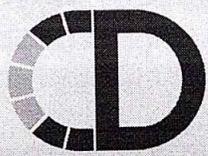
EL CONTRATISTA deberá entregar los documentos de ejecución del contrato, en la Contraloría Distrital de Cartagena dentro de los dos días hábiles siguientes.

GARANTIAS

El contratista se obliga a constituir, a favor de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, una garantía única contractual, de conformidad con las disposiciones del Decreto 1082 de 2015, que ampare: **a) CUMPLIMIENTO** equivalente al 10% del contrato, por el término del mismo y seis (6) meses más. **b) CALIDAD DE SERVICIO:** por un monto igual al 10% del valor del contrato, por el término del mismo y seis (6) meses más.

INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL





De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, es necesario indicar si la presente contratación está cobijada por un acuerdo Internacional o un tratado de libre comercio vigente en el Estado Colombiano, conforme a los requisitos que a continuación se establecen:

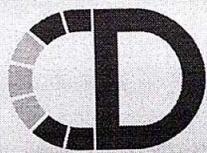
- Si la cuantía del proceso se somete al capítulo de compras públicas: En este espacio se debe marcar (SI) si la cuantía se encuentra contemplada en el Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio respectivo y (NO) si el Acuerdo o el Tratado no establece nada al respecto.
- Si la Entidad se encuentra cobijada bajo el capítulo de compras públicas: En este espacio se debe marcar (SI) si la Entidad se encuentra cobijada bajo el Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio respectivo y (NO) si el Acuerdo o el Tratado no cobija a la Entidad.
- Si los bienes y servicios a contratar no se encuentran excluidos del capítulo de compras públicas: En esta casilla se debe marcar (SI) si los bienes y servicios se encuentran contemplados en el Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio respectivo y (NO) si el Acuerdo o el Tratado no establece nada al respecto.

Así las cosas, para que un bien y/o servicio se encuentre regulado en su totalidad por el capítulo de compras públicas de algún tratado de libre comercio o acuerdo internacional debe cumplir con los tres requisitos anotados anteriormente, para lo cual deberá señalar, si el bien o servicio a contratar se encuentra cobijado por alguno de los acuerdos descritos a continuación:

ACUERDOS INTERNACIONALES COMERCIALES VIGENTES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	LA CUANTIA DEL PROCESO LO SOMETE AL CAPITULO DE COMPRAS PUBLICAS	LA ENTIDAD ESTATAL SE ENCUENTRA INCLUIDA EN LA COBERTURA DEL CAPITULO DE COMPRAS PUBLICAS	LOS BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR SE ENCUENTRAN EXCLUIDOS DE LA COBERTURA DEL CAPITULO DE COMPRAS PUBLICAS
1. TLC ESTADOS UNIDOS	NO	SI	NO
2. TLC COLOMBIA-CHILE	NO	SI	NO
3. TLC COLOMBIA- EL SALVADOR, GUATEMALA Y HONDURAS	SI	SI	NO
4. TLC COLOMBIA-MEXICO	NO	SI	NO
5. COMUNIDAD ANDINA (CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003 "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL")	A diferencia de lo que ocurre en otros Acuerdos Comerciales en donde los capítulos de compras públicas aplican tanto para temas de bienes como servicios, en el caso de la Comunidad Andina se tiene una situación particular en la medida que no se ha negociado un acuerdo específico sobre este tema.		
6. TLC COLOMBIA-ESTADOS AELC (EFTA)	NO	SI	NO
7. TLC COLOMBIA-UNION EUROPEA (EFTA)	NO	SI	NO
8. TLC COLOMBIA-CANADÁ	NO	SI	NO

De acuerdo a la verificación realizada sobre los TRATADOS DE LIBRE COMERCIO Y ACUERDOS INTERNACIONALES VIGENTES PARA EL ESTADO COLOMBIANO, y a las observaciones plasmadas en el cuadro que antecede, no existen reglas especiales incluidas en los mismos, para darle aplicación dentro del presente proceso de contratación directa.





Los anteriores tratados y acuerdos pueden ser consultados en la página Web www.mincomercio.gov.co y/o www.contratos.gov.co

INDEMNIDAD

En todo caso el futuro CONTRATISTA, se obliga a mantener indemne a la CONTRALORIA, de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, originadas en reclamaciones de terceros, que tengan como causa toda acción u omisión del contratista, subcontratista o dependientes a su cargo y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato.

SUPERVISION.

La Supervisión del contrato estará a cargo del Director Administrativo y Financiero de la Contraloría, quien estará al tanto de las actividades desarrolladas por el contratista. Esta supervisión será ejercida de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones reglamentaras de la materia.

ANEXOS

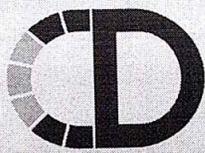
anexan al presente estudio, los siguientes documentos:

- Oficio de necesidad presentado por el Director Administrativo y Financiero de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 07-74 de 08/05/2023
- Certificado expedido por el Director Administrativo y Financiero de la Contraloría, en donde consta que no existe personal en la planta de esta entidad para ejecutar o realizar las actividades que se pretenden contratar.
- Propuesta del Contratista.

TIIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

Con relación a la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles, según lo dispone el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, concordante con, los artículos 17 y literal a) del numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y el Manual Para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, documento confeccionado por la Agencia Nacional de Contratación Pública "Colombia Compra Eficiente", se tomará en cuenta la matriz anexa al presente documento.





N	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN		
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	IMPOSIBILIDAD DE QUE LOS ASISTENTES RECIBAN LA CAPACITACIÓN	1	2	3	BAJO	CONTRATISTA	CONTRATAR UNA ENTIDAD SERIA, DE TRAYECTORIA, RECONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA	1	1	2	BAJO	NO	CONTRALORIA	SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR	PERMANENTE
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	TEMARIO DIFERENTE AL PRESENTADO EN LA PROPUESTA ACADEMICA	NO ATENDER LAS NECESIDADES DE LA CONTRALORIA. NO FORTALECER LOS CONOCIMIENTOS Y COMPETENCIAS DE LOS ASISTENTES.	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	CONTRATAR UNA ENTIDAD SERIA, DE TRAYECTORIA, RECONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA, CON UNA VALORACIÓN ALTA Y QUE NO TENGA OBSERVACIONES EN ESTE ASPECTO.	1	1	2	BAJO	NO	CONTRALORIA	SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR	EN LA CAPACITACIÓN
3	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DIFERENTES A LAS OFRECIDAS A LA ENTIDAD	NO SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES DE LA CONTRALORIA	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	CONTRATAR CON UNA ENTIDAD SERIA, DE TRAYECTORIA, RECONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA.	1	2	3	BAJO	NO	CONTRALORIA	SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR	PERMANENTE
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	FALTA DE IDONEIDAD DE LOS CAPACITADORES	NO ATENDER LAS NECESIDADES DE LA CONTRALORIA. NO FORTALECER LOS CONOCIMIENTOS Y COMPETENCIAS DE LOS ASISTENTES.	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	VERIFICAR EL CONOCIMIENTO, EL RECONOCIMIENTO Y LA EXPERIENCIA DE LOS CAPACITADORES PROPUESTOS.	1	1	2	BAJO	NO	CONTRALORIA	SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR Y ENCUESTA DE EFICACIA DE LA CAPACITACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORIA.	AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
5	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	PAGO A DESTIEMPO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL POR PARTE DE LA CONTRALORIA	2	3	5	MEDIO	CONTRATANTE	EL SUPERVISOR VELARA PORQUE EL PAGO SE HAGA DENTRO DE LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO	1	3	4	BAJO	NO	CONTRALORIA	ETAPA CONTRACTUAL	HASTA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	DE ACUERDO CON LA FORMA DE PAGO PACTADA
6	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL Y SOCIAL	COMPROMISOS INAPLAZABLES O ACONTECIMIENTOS DE FUERZA MAYOR QUE NO PERMITAN LA ASISTENCIA DE LOS FUNCIONARIOS EN LAS FECHAS PROGRAMADAS.	QUE NO SE RECIBA LA CAPACITACIÓN Y POR ENDE NO SE CERTIFIQUE	2	2	4	BAJO	CONTRATANTE	COORDINAR LAS FECHAS Y HORAS DE LA CAPACITACIÓN. PROCURANDO QUE NO SE CRUCE CON OTRAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD	1	1	2	BAJO	NO	CONTRALORIA	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	SUPERVISIÓN	PERMANENTE
7	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	MAL MANEJO DEL ANTICIPO	HACE REFERENCIA A LA NO AMORTIZACIÓN DE SU TOTALIDAD O AL MAL MANEJO DEL ANTICIPO	1	2	3	BAJO	CONTRATISTA	EL SUPERVISOR VELARA POR EL BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	1	1	2	BAJO	NO	CONTRALORIA	ETAPA CONTRACTUAL	HASTA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO	SUPERVISIÓN	DE ACUERDO CON LA FORMA DE PAGO PACTADA

10. AUTORIZACIONES Y/O APROBACIONES RESPONSABLES.

Nombre: **MIGUEL MARTINEZ CORONADO-**
Contralor Distrital (e) de Cartagena de India





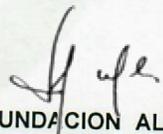
ACTA DE INICIO

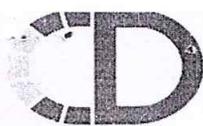
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 007 de 2023	
CONTRATANTE:	CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
CONTRATISTA:	FUNDACION ALIANZA TECNOLOGICA Y DESARROLLO EDUCATIVO
OBJETO	CAPACITACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE DIPLOMADO Y SEMINARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ENTIDAD.
VALOR	CIENTO NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$190.651.794, 00) M/CTE INCLUIDO IMPUESTOS
PLAZO	DOS (02) MESES
FECHA DE INICIO	01 DE JUNIO DE 2023
SUPERVISOR:	Dr. MIGUEL MARTINEZ CORONADO- Dir. Administrativo y Financiero (e)

El Primero (01) de Junio de 2023, se reunieron en la ciudad de Cartagena de Indias D. T. y C., los suscritos, mayores de edad, a saber: **MIGUEL MARTINEZ CORONADO** identificado con Cédula de Ciudadanía No. **8.852.132** en su condición de Supervisor del Contrato de la **CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS**, identificada con **NIT 800.194.000-4**, de una parte; y por la otra **FUNDACION ALIANZA TECNOLOGICA Y DESARROLLO EDUCATIVO**, con **NIT 900372094**, en su calidad de Contratista, con el fin de dar inicio a la ejecución del presente Contrato.

Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Cartagena de Indias D. T. y C., el Primero (01) de Junio de 2023.


MIGUEL MARTINEZ CORONADO
Supervisor
Dir. Administrativo y Financiero (e)


FUNDACION ALIANZA TECNOLOGICA Y DESARROLLO EDUCATIVO
Contratista



CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO

Con fundamento en los informes presentados por los Contratistas y revisados por el suscrito supervisor certifica el incumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista relacionado con el tercer y último pago, del contrato relacionado a continuación:

ITEMS	CONTRATO NUMERO	CONTRATISTA	OBJETO
1	Contrato-CDC-007-2023	DESARROLLO EDUCATIVO-ALITIC	A CAPACITACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE DIPLOMADO Y SEMINARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ENTIDAD.

Por lo tanto, el suscrito supervisor remite a la Oficina Asesora Jurídica de la entidad, para que inicie los trámites pertinentes para la liquidación del citado contrato y de igual manera inicie los trámites necesarios para generar el incumplimiento contractual.

Se firma en Cartagena de Indias, a los 2 días del mes de enero de 2023.

Atentamente;

JAVIER EMILIO LORA JIMENEZ
Director Administrativo y Financiero.

Recibí
Falle Jimenez
02-01-2024
02:00 pm

ANEXOS:

- Solicitud con fecha 20 de Diciembre.
- Respuesta por parte entidad.





1. OBJETO	CAPACITACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE DIPLOMADO Y SEMINARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ENTIDAD.
2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.	<p>EL CONTRATISTA, deberá realizar la capacitación, dirigida a los funcionarios de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, cumpliendo el temario que se manifestó en acápite anterior. Y cumpliendo con las siguientes obligaciones:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Suscribir acta de inicio con el supervisor del contrato.2. Presentar al supervisor cronograma de capacitación conforme al alcance del objeto.3. Dictar la capacitación teórica práctica en las condiciones y metodología ofrecidas agotando el temario. Los conceptos y las herramientas se brindan inicialmente desde la teoría, para luego ser aplicados en ejercicios contextualizados en la cotidianidad y finalmente ser implementados tanto fuera como dentro del contexto laboral.4. Cumplir estrictamente con el horario acordado para los ciclos de cada la capacitación o cursos.5. Entregar al supervisor del contrato material de la conferencia: la presentación utilizada y/o memorias, para que la entidad pueda suministrárselo a los asistentes, así como el temario utilizado.6. Disponer de la logística que se requiera para la realización del evento la cual debe incluir: personal docente, dispositivos tecnológicos.7. Certificar la participación en el diplomado a quienes asistan al 80% del contenido temático.8. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por la Contraloría.9. Entregar los diplomas o certificaciones a los funcionarios de acuerdo a lo establecido en la propuesta.10. Presentar los informes parciales y final de la capacitación adjunto a las cuenta de cobro una vez prestados los servicios contratados.11. Avisar a la Contraloría dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Contraloría.12. Dar cumplimiento a todas aquellas obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.13. Guardar la debida y completa reserva y confidencialidad sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud del contrato.14. No encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades para la celebración del presente contrato.15. Atender los requerimientos del supervisor del contrato.16. Las demás contempladas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.17. El Contratista garantizará que el funcionario que dicte la capacitación, será un profesional con idoneidad y experiencia en la ejecución del temario que se desarrollara en ocasión al presente contrato.
3. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA	<p>El Contratista hace las siguientes declaraciones:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Que tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió de la CONTRALORIA respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.2) Que está a paz y salvo con sus obligaciones legales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con el Sistema General de Seguridad Social Integral.3) Que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; De igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.4) Que se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.5) Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la constitución, la ley y demás disposiciones legales sobre la materia. En consecuencia asumirá totalmente cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero contra la CONTRALORIA o cualquiera de sus funcionarios o subcontratistas.6) Que el valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato.
4. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades





	<p>específicas en las condiciones pactadas y en ejecución del presente contrato las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Presentar ante la oficina de contabilidad y/o Tesorería, el comprobante de pago de los aportes al sistema de salud, pensiones y riesgos profesionales en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 282 de la Ley 100 de 1993 y 114 del Decreto 2150 de 1995, Decreto 723 de 2013 y demás normas concordantes, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme a lo establecido en el Decreto 510 de 2003, la Ley 789 2002 y demás que los adicionen complementen o modifiquen.2) Presentar los informes requeridos para la realización de los pagos y los demás relacionados con actividades desarrolladas que les sean solicitados, ante el funcionario designado como supervisor del presente contrato.3) Actuar con lealtad, responsabilidad, y buena fe durante la celebración, ejecución y terminación del presente contrato y aun con posterioridad a este.4) Guardar la debida reserva, confidencialidad y privacidad sobre los asuntos e información que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo.5) Cumplir con las obligaciones tributarias a que hubiere lugar por razón del presente contrato.6) Entregar la información que se genere con ocasión de la ejecución del presente contrato en forma oportuna y dentro de los términos solicitados por el supervisor, para tal efecto.7) Ejecutar el presente contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual, generando información confiable, clara, oportuna y veraz.8) Desarrollar las actividades objeto de este contrato atendiendo las instrucciones, políticas y lineamientos que le imparta el supervisor.9) Asistir a las reuniones y eventos que disponga la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias y participar en las actividades y programas para el adecuado desarrollo de las políticas institucionales.10) Prestar apoyo a la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias de acuerdo con su profesión y/o conocimientos y/o experiencia en el marco del objeto contractual.11) Responder por los elementos que se le asignen para llevar a cabo la ejecución contractual, y a la terminación del mismo, reintegrarlos en las mismas condiciones que le fueron entregados salvo el deterioro normal de los mismos.12) Estar y permanecer inscrito en el registro único tributario – RUT.13) Emitir conceptos verbales o escritos en aquellos asuntos que le sean solicitados por el supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto del presente contrato.14) Acatar lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 2842 de 2010 en lo referente al diligenciamiento de la hoja de vida y declaración de bienes y rentas en el SIGEP.15) Entregar al Supervisor al finalizar el contrato lo siguiente: a) Un back up de la Información magnética generada durante la ejecución del contrato. b) El informe final de sus actividades. <p>El Contratista no deberá encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, los artículos 1° al 4° y 9° de la Ley 1474 de 2011, y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes.</p>
5. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE.	<ol style="list-style-type: none">a) Suscribir a través del supervisor designado, acta de inicio con el contratista.b) Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato.c) Entregar al contratista la información y los documentos que dependan de la entidad y que sean necesarios para la ejecución del contrato.d) Hacer seguimiento, a través de la supervisión del cumplimiento del objeto contractual.e) Cancelar el valor del contrato, previa certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato.f) Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento del mismo.g) Prestar la debida colaboración al CONTRATISTA, suministrándole información sobre los aspectos que requiera para el desarrollo de las actividades que se le encomienda.h) Prestar al CONTRATISTA la colaboración y apoyo logístico necesarios para este tipo de contratos y las actividades objeto del mismo.
6. VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato es la suma de CIENTO NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$190.651.794, 00) M/CTE INCLUIDO IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES A LAS QUE HAYA LUGAR , el cual incluye todos los impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar. El valor final del contrato corresponderá a la prestación efectiva y real del servicio.
7. FORMA DE PAGO	LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA PAGARA AL CONTRATISTA: 50% al iniciar el contrato la suma de NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENA Y SIETE PESOS (\$95.325.897, 00) M/CTE, 30% transcurrido un mes la suma de CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS





	<p>TREINTA Y OCHOS PESOS CON DOS CENTAVOS (\$57.195.538, 2) M/CTE y 20% al finalizar el contrato por una suma de TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON OCHO CENTAVOS (\$38.130.358, 8) M/CTE. Cada pago deberán ser siguientes al cumplimiento de las obligaciones contractuales, previa presentación de la factura o cuenta de cobro correspondiente junto con fotocopia de los aportes de pagos al sistema de seguridad social. Justificación del Anticipo: El pago de todo el material asociado al inicio del diplomado y los cursos como son memorias, cartillas, capetas, escarapelas, libretas de apuntes, bolígrafos y la logística para la recepción de los asistentes; así mismo por el nivel y categoría de los docentes se exige que se les pague anticipadamente sus emolumentos antes de impartir su clase. El anticipo de la Comisión al futuro contratista es proporcional al anticipo que se recibe del mismo (aulas, equipos de cómputo y audiovisuales, materiales, etc.).</p>
8. PLAZO DEL CONTRATO.	El plazo previsto para el contrato que se derive del presente proceso de selección será DOS (02) MESES contados a partir de la aprobación de la póliza, sin que exceda 31 de diciembre del 2023.
9. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.	El presente contrato podrá darse por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: 1) Por mutuo acuerdo entre las partes. 2) Por el vencimiento de su plazo. 3) Por incumplimiento de alguna de las obligaciones y/o actividades específicas del contrato. 4) Por las demás causales señaladas en la Ley. 5) Por cumplimiento del objeto contractual que está sujeto al plazo o la condición.
10. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES	Por estipulación expresa se incluyen las causales de terminación, modificación e interpretación unilateral y caducidad del contrato, cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993.
11. SUSPENSIÓN TEMPORAL.	Las partes de común acuerdo podrán suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un acta en la que se señalarán los motivos y la fecha en que se reiniciará su ejecución. La suspensión no adiciona el contrato en el plazo inicialmente pactado en el contrato.
12. CADUCIDAD	La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por la CONTRALORIA cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato.
13. MULTAS	En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente contrato, la CONTRALORIA puede adelantar el procedimiento establecido en la Ley e imponer las siguientes multas: La CONTRALORIA podrá imponerle al CONTRATISTA , multas sucesivas que sumadas no superen el diez por ciento (10%) del valor del contrato. La forma para determinar el valor de la multa por incumplimiento se hará de la siguiente manera: se dividirá el valor total del contrato por el plazo (en días) y el resultado será el valor de la multa por cada día de incumplimiento. EL CONTRATISTA autoriza desde ya, para que en caso de que la CONTRALORIA le imponga multas, el valor de las mismas se descuente de los saldos a su favor o se ordene hacerlo efectivo con cargo a la póliza de cumplimiento por él constituida. Lo anterior, salvo que EL CONTRATISTA demuestre que su tardanza o mora obedeció a hechos constitutivos de caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados.
14. PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.	Para la aplicación de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, la CONTRALORIA seguirá el procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
15. PENAL PECUNIARIA	Si EL CONTRATISTA no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del presente contrato, pagará la CONTRALORIA el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios sin que lo anterior sea óbice para que se declare la caducidad del contrato, y se impongan las multas a que haya lugar. La CONTRALORIA podrá hacer efectivo el valor de la cláusula penal descontándola de las sumas que adeude a EL CONTRATISTA , en desarrollo del contrato.
16. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.	EL CONTRATISTA es una entidad independiente de la CONTRALORIA y en consecuencia, el contratista no es un representante, agente o mandatario y no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la CONTRALORIA , ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. PARÁGRAFO: Lo anterior, a excepción de aquellos CONTRATISTAS que prestan efectivamente sus servicios profesionales para ejercer la representación judicial que le asigna la CONTRALORIA con ocasión de su objeto contractual.
17. CESIÓN	El contratista, no podrá ceder total o parcialmente la ejecución del objeto contractual sin el consentimiento y la aprobación previa y escrita de la CONTRALORIA , la cual podrá reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión.
18. INDEMNIDAD.	LA CONTRATISTA deberá mantener exenta a la Contraloría Distrital de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra





	<p>el ente de control por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne a la CONTRALORIA DISTRITAL y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de LA CONTRALORIA este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el CONTRATISTA, LA CONTRALORIA tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato.</p>
19. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.	<p>Las partes quedan exoneradas de la responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocadas de acuerdo con la Ley y la jurisprudencia Colombiana.</p>
20. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.	<p>Las partes contratantes en caso de controversias contractuales buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual a través de los mecanismos de solución de conflictos, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.</p>
21. SUPERVISIÓN Y/O CONTROL DE EJECUCIÓN.	<p>La supervisión del presente contratista está a cargo del Director Administrativo y Financiero de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias</p> <ul style="list-style-type: none">a) Vigilar el cumplimiento de las obligaciones del contratista.b) Exigir, revisar, aceptar y controlar programas para la correcta ejecución del servicio.c) Preparar los informes sobre la revisión del contrato que le solicite la entidad.d) Solicitar al contratista los informes mensuales o extraordinarios que se requieran para la debida supervisión del contrato.e) Vigilar en caso que se hayan solicitado la vigencia de las pólizas que amparen el contrato supervisado.f) Dejar la constancia por escrito sobre los incumplimientos de las obligaciones por parte del contratista.g) Suscribir el acta de inicio, las parciales y la de recibo final y liquidación del contrato, si es el caso.h) Verificar el cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad social por parte del contratista.i) Verificar que el contrato se desarrolle según los plazos, montos y calidades exigidos al contratista.j) Analizar y recomendar a la entidad la suscripción de adiciones, ampliación del plazo y valor del contrato o las modificaciones que requiera el contrato, así como las terminación, modificación o interpretación unilateral del contrato que requiera hacer la entidad, así como del inicio del proceso administrativo de caducidad o ejercicio de la cláusula penal, las multas o la garantía del contrato.k) Requerir al contratista con copia a la aseguradora sobre los incumplimientos del contratista, si es del caso.
22. IMPROCEDENCIA DE LIQUIDACIÓN.	<p>El presente contrato NO se liquida de conformidad con lo establecido en el artículo 217 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Ley Anti trámites), y efectuado el último pago las partes se declararan a paz y salvo por todo concepto.</p>
23. NOTIFICACIONES.	<p>Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deben hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son entregadas personalmente o por correo electrónico.</p>
24. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.	<p>Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente contrato y en consecuencia, producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: a) El Estudio Previo; b) El Certificado de Disponibilidad Presupuestal. c) Toda la correspondencia que se surta durante el término de vigencia del contrato.</p>
25. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL Y SUJECCIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES	<p>Dicho presupuesto se encuentra respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP N° 07-74 expedido por la Dirección Administrativa y Financiera de la entidad el 08 de mayo del 2023, con cargo al rubro presupuestal N°. 2120202009 denominado SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES</p>
26. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.	<p>La supervisión del contrato será ejercida por el Director Administrativo y Financiero de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, o quien haga sus veces o en su defecto la persona que mediante comunicación interna designe el ordenador del gasto, quien deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación y Supervisión de la Contaduría General de la Nación, y el artículo 83° y siguientes de la Ley 1474 de 2011 y las demás que la modifiquen, adicionen o complementen, expedida por la Institución.</p>
27. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.	<p>Para la ejecución de este contrato se requiere la suscripción del mismo, registro presupuestal, y acreditar que el contratista se encuentra AFILIADO Y ACTIVO al Sistema General de Seguridad Social en PENSIÓN, SALUD y Riesgos Laborales (ARL). Para todos los efectos legales se señala la ciudad de Cartagena de Indias, D.T y C. como domicilio contractual.</p>
28. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y	<p>EL CONTRATISTA mantendrá bajo reserva y no podrá propagar, difundir o usar en beneficio propio o de terceros la totalidad o parte de cualquier dato o información que pertenezca u obtenga de la CONTRALORIA o de información que maneje con ocasión de las actividades del proceso o de las</p>





MANEJO DE LA INFORMACIÓN.	Direcciones, Subdirecciones, oficinas, o Grupos en los cuales presta sus servicios y de la Entidad en general, que le sea dada a conocer con ocasión del presente contrato. Así mismo, mantendrá en secreto sus bases de datos e informaciones propias de su trabajo, metodologías, estrategias, datos, proyectos, actividades, asuntos de interés privado de la CONTRALORIA y otras inherentes al desarrollo del presente contrato. EL CONTRATISTA deberá cuidar la información a la que tenga acceso, evitando su deterioro, destrucción y/o utilización indebida. Al mismo tiempo le está prohibido dar acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas.
29. GARANTÍAS.	El contratista se obliga a constituir, a favor de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, una garantía única contractual, de conformidad con las disposiciones del Decreto 1082 de 2015, que ampare: a) CUMPLIMIENTO equivalente al 10% del contrato, por el término del mismo y seis (6) meses más. b) CALIDAD DE SERVICIO: por un monto igual al 10% del valor del contrato, por el término del mismo y seis (6) meses más.





CERTIFICACION

La suscrita Profesional Especializado – Coordinador de Tesorería, Certifica que una vez revisado los archivos de gestión de pagos de la vigencia 2023, se verificó que se realizaron dos pagos al Contrato No.007 de 2023 por valores detallados a continuación:

Orden de pago No. 10-76 de fecha 09/06/2023 pagada como consta en el Comprobante de Egreso No. 24-8581 de fecha 14 de junio de 2023 por valor de \$95.325.897 y Orden de Pago No. 10-121 de fecha 10/09/2023 pagada como consta en el Comprobante de Egreso No. 24-8893 de fecha 25 de septiembre de 2023 por valor de \$57.195.538. Así mismo se certifica a corte fecha 5 de enero de 2024 en la oficina de Coordinación de Tesorería, así como en la plataforma del Secop II en el ítem de tareas para pagos **NO** se ha recibido ORDEN DE PAGO adicional a las ya ejecutadas anteriormente.

Para constancia se firma a los cinco días del mes de enero de 2024.

Nota: SE anexa Orden de pago 10-76 (2 folios)
Orden de pago 10-121 (2 folios)
Comprobante de Egreso No. 24-8581 (2 folios)
Comprobante de Egreso No. 24-8893 (2 folios)

Atte,

DEYANIRA I MARTINEZ CANEPPA
PE- Coordinador de Tesorería



CHEQUE	#.RESOLUCIÓN	VALOR EGRESO	FECHA	#.EGRESO
	7	91.036.232,00	14/06/2023	24-8581

NIT/CEDULA	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	CB	NOMBRE DEL BANCO	No. CUENTA
900.372.094-2	FUNDACION ALIANZA TECNOLOGICA Y DESARROLLO EDUCATI	01	AV VILLAS Cta 824-73887-1	824-73887-1

CONCEPTO: Contrato No.-007-2023 CAPACITACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE DIPLOMADO Y SEMINARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ENTIDAD.
 Rubro de Capacitación(2.1.2.02.009-91121 Servicios de la Administración Pública Relacionados con la Educación"Capacitación" - 2.1.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, social y Personal

IMPUTACION DEL EGRESO

CUENTA	DESCRIPCION	#O.PAGO	FECHA	#R.PTAL	DEBITOS	CREDITOS
25111501	CAPACITACI?N, BIENESTAR SOCIAL Y EST?MULOS	76	09/06/2023	82	95.325.897,00	0,00
24072201	ESTAMPILLA A?OS DORADOS				0,00	1.906.518,00
24079006	TASA PRO DEPORTES Y RECREACION				0,00	2.383.147,00
11100601	AVVILLA 824887-1				0,00	91.036.232,00
Totales					95.325.897,00	95.325.897,00

IMPUTACION ORDEN DE PAGO

TD	O.PAGO	CUENTA	DESCRIPCION	#.R.PTAL	DEBITOS	CREDITOS
10	76	51080301	CAPACITACI?N, BIENESTAR SOCIAL Y EST?MULOS		95.325.897,00	0,00
10	76	25111501	CAPACITACI?N, BIENESTAR SOCIAL Y EST?MULOS	82	0,00	95.325.897,00

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Sección	Nombre Sección Presupuestal	Sector	Nombre Sector Presupuesto
2.2	Contraloria		

Código Copet	Nombre Rubro Presupuestal	Mga	Cpc	Bpin	Fuente	Nombre Fuente	Valor Pago
2.1.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES				1.2.1.0.00	Ingresos corrientes de Libre Destinación	95.325.897,00
Total Pagos							95.325.897,00



[Signature]
DEYANIRA MARTÍNEZ CANEPPA
 RESPONSABLE

FUNDACION ALIANZA TECNOLOGICA Y DESARROLLO EDUCATI
 RECIBIDO: C.C./ N.I.T. 900.372.004-2
[Signature]
ARIEL MARRUGO HERNANDEZ
 ELABORÓ.

27 8581



Autorizaciones

Empresa: CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTA
Tipo Identificación: Nit persona jurídica **No. Identificación:** 800194000
Generado por: MIGUEL ANTONIO MARTINEZ CORONADO

A continuación el detalle de: Transacciones Autorizadas - Autorizar

Pago Servicios de Nómina - PAG CDC007 CTA1

Información del servicio

✓ Aprobado exitosamente

Tipo Archivo	Pago Servicios de Nómina
Nombre Archivo	PAG CDC007 CTA1
Valor Archivo	\$91,036,232.00
Nro. Autorización	4052033
Nro. Total Registros	1 Registro
Fecha Carga	2023/06/14
Hora Carga	11:12


Con esta acción usted acaba de realizar la autorización de esta transacción en su totalidad. Para ver el resultado dirjase a la consulta de Archivos Cargados.

EL ORDENADOR DEL GASTO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, RECONOCE LA PRESENTE OBLIGACIÓN Y AUTORIZA A LA TESORERÍA DE LA ENTIDAD EL PAGO DE LA MISMA SEGUN EL SIGUIENTE DETALLE:

NIT/CEDULA BENEFICIARIO 900.372.094-2

#REGISTRO	F/REGISTRO
08-82	01/06/2023

No. ORDEN	10-76
FECHA ORDEN	09/06/2023

NOMBRE DEL BENEFICIARIO FUNDACION ALIANZA TECNOLOGICA Y DESARROLLO EDUCATI

CONCEPTO DEL PAGO
 LIQUIDACION DEL PAGO
 Contrato No.-007-2023 CAPACITACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE DIPLOMADO Y SEMINARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ENTIDAD.
 Rubro de Capacitacion(2.1.2.02.009-91121 Servicios de la Administracion Publica Relacionados con la Educacion"Capacitacion" - 2.1.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, social y Personal

CUENTA	DESCRIPCION	DEBITOS	CREDITOS
51080301	CAPACITACION, BIENESTAR SOCIAL Y ESTUDIOS		0,00
25111501	CAPACITACION, BIENESTAR SOCIAL Y ESTUDIOS	95.325.897,00	
Totales		95.325.897,00	95.325.897,00

IMPUTACION PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
Sección Nombre de la Sección Presupuestal	\$95.325.897,00
2.2 Contraloría	
Sector Nombre Sector Presupuesto	

Código Copet	Nombre Rubro Presupuestal	Mga	Cpc	Bpin	Fuente	Nombre Fuente	Valor Obligación
2.1.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES				1.2.1.0.00	Ingresos corrientes de Libre Destinación	95.325.897,00

Total Obligación 95.325.897,00



Para leer este código QR debe descargar la APP en su celular Android (Play Store) o iPhone (iTunes)

[Signature]
 MIGUEL ANTONIO MARTINEZ CORONADO
 ORDENADOR DEL GASTO

[Signature]
 ARIEL E. MARRUGO HERNANDEZ
 RESPONSABLE

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"

AREA DE CONTABILIDAD CAUSACION

Valor a pagar	\$ 95.325.897
Retefuente	\$ -
RetelVA	\$ -
RetelCA	\$ -
Estampillas	\$ 1.906.518
Sobretasa Deportiva	\$ 2.383.147
TOTAL	\$ 99.615.562

[Signature]

REGISTRO PRESUPUESTAL

El suscrito responsable en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 Art 71, Certifica que una vez revisados los saldos presupuestales correspondientes a la vigencia 2018 Existen Disponibilidad Presupuestal para atender el presente compromiso como se detalla a continuación:

DISPONIBILIDAD 74	No. REGISTRO	08-82	
FECHA	08/05/2023	FECHA	01/06/2023

1. RUBROS PRESUPUESTALES COMPROMETIDOS

Sección	Nombre Sección Presupuestal	Sector	Nombre Sector Presupuesto
2.2	Contraloría		

Código Ccpet	Nombre Rubro Presupuestal	Mga	Cpc	Bpin	Fuente	Nombre Fuente Financiación	Valor Registro
2.1.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES				1.2.1.0.00	Ingresos corrientes de Libre Destinación	190.651.794,
Total Registro Presupuestal							190.651.794,

POLÍTICA PÚBLICA

CONCEPTO DEL REGISTRO

Contrato No.-007-2023 CAPACITACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE DIPLOMADO Y SEMINARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ENTIDAD
Rubro de Capacitacion(2.1.2.02.02.009-91121 Servicios de la Administración Publica Relacionados con la Educación"Capacitacion" - 2.1.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, social y Personal

NIT/CEDULA BENEFICIARIO

900.372.094-2

NOMBRE DEL BENEFICIARIO

FUNDACION ALIANZA TECNOLOGICA Y DESARROLLO EDUCATI

No. CONTRATO

CLASE CONTRATO

FECHA CONTRATO

MODALIDAD



Para leer este código QR debe descargar la APP en su celular Android (Play Store) o iPhone (App Store)

[Handwritten Signature]
MIGUEL MARTINEZ CORONADO
CONTRALOR DISTRITAL DE CARTAGENA (E)

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"



Formamos Líderes para el Futuro

FUNDACION ALIANZA TECNOLOGICA Y DESARROLLO EDUCATIVO
NIT 900.372.094-2
Carrera 54 88 94
Tel: (605) 3104069791
Barranquilla - Colombia
antonio.vega@alitic.edu.co
www.alitic.edu.co



Factura electrónica de venta
No. FE 586

Señores	CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA		
NIT	800.194.000-4	Teléfono	(605) 6411130 - Ext. 000
Dirección	Diagonal 22 47B 23	Ciudad	Cartagena - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	07/06/2023, 11:26
Expedición	08/06/2023, 11:27
Vencimiento	07/07/2023

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Anticipo del contrato No. CDC-007-2023, cuyo objeto es capacitación de funcionarios de la contraloría distrital de Cartagena mediante la realización de diplomado y seminarios para el fortalecimiento institucional de la entidad	1.00	95,325,897.00

Total ítems: 1

Valor en Letras:

Noventa y cinco millones trescientos veinticinco mil ochocientos noventa y siete pesos m/cte

Total Bruto	95,325,897.00
Total a Pagar	95,325,897.00

Condiciones de Pago:

Crédito - Cuota No. 001 vence el 2023-07-07 por \$ 95,325,897.00

Observaciones:

Fabricante Software y Proveedor Tecnología: Sign SAS - NR 8280.0481.45-8. Nombre Software: Sign (taba). Firma electrónica: ver en el PDF.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización 18764039256166 aprobado en 20221108 prefijo FE desde el número 443 al 2000 Vigencia: 12 Meses
No responsable de IVA - Actividad Económica 8551 Formación para el trabajo Tarifa 2.5
CUFE: 164edf09bb0a01ce3d1a58be56f2585e6ff4113a672e54db6345f8a7745065390560bb1799ae5899f3b2b60906641c2



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

CHEQUE	#.RESOLUCIÓN	VALOR EGRESO	FECHA	#.EGRESO
	8	53.477.828,00	25/09/2023	24-8893

NIT/CEDULA	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	CB	NOMBRE DEL BANCO	No. CUENTA
900.372.094-2	FUNDACION ALIANZA TECNOLOGICA Y DESARROLLO EDUCATI	01	AV VILLAS Cta 624-73887-1	824-73887-1

CONCEPTO Contrato No.-007-2023 CAPACITACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE DIPLOMADO Y SEMINARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ENTIDAD.
 Rubro de Capacitación(2.1.2.02.009-91121 Servicios de la Administración Pública Relacionados con la Educación"Capacitación" - 2.1.2.02.009 Servicios para la comunidad, social y Personal. CDP No 07- ---, RP No 08-82 de 01-06-2023. Forma de pago: Transferencias pse. Observaciones: Orden de pago No 10-121 de 19-09-2023.

IMPUTACION DEL EGRESO

CUENTA	DESCRIPCION	#O.PAGO	FECHA	#R.PTAL	DEBITOS	CREDITOS
24010110	CAPACITACION, BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS	121	19/09/2023	82	57.195.538,00	0,00
24072201	ESTAMPILLA A?OS DORADOS				0,00	1.143.911,00
24072203	ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR				0,00	1.143.911,00
24079006	TASA PRO DEPORTES Y RECREACION				0,00	1.429.888,00
11100601	AVVILLA 824887-1				0,00	53.477.828,00
Totales					57.195.538,00	57.195.538,00

IMPUTACION ORDEN DE PAGO

TD	O.PAGO	CUENTA	DESCRIPCION	#.R.PTAL	DEBITOS	CREDITOS
10	121	51080301	CAPACITACION, BIENESTAR SOCIAL Y EST?MULOS		57.195.538,00	0,00
10	121	24010110	CAPACITACION, BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS	82	0,00	57.195.538,00

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Sección	Nombre Sección Presupuestal	Sector	Nombre Sector Presupuesto
2.2	Contraloría		

Código Ccpet	Nombre Rubro Presupuestal	Mga	Cpc	Bpin	Fuente	Nombre Fuente	Valor Pago
2.1.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES				1.2.1.0.00	Ingresos corrientes de Libre Destinación	57.195.538,00
Total Pagos							57.195.538,00



Para leer este código QR debe descargar la APP en su celular Android (Play Store) o iPhone (iTunes)

DEYANIRA MARTINEZ CANEPPA

RESPONSABLE

FUNDACION ALIANZA TECNOLOGICA Y DESARROLLO EDUCATI

RECIBIDO: C.C./ N.I.T. 900.372.094-2

ARIEL MARRUGO HERNANDEZ

ELABORÓ.

Apolo Ultra - Versión 2018.NICSP.Net

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"

MIGUEL ANTONIO
MARTINEZ CORONADO
Fecha/Hora Último Ingreso: 2023/09/25 09:52
Transacciones
> Autorizaciones

EF 8893

Resultado

Pago Servicios de Nómina - Pag CDC007 Sep

Aprobado exitosamente

Información del servicio

Tipo Archivo	Pago Servicios de Nómina
Nombre Archivo	Pag CDC007 Sep
Valor Archivo	\$53,477,828.00
Nro. Autorización	4373145
Nro. Total Registros	1 Registro
Fecha Carga	2023/09/25
Hora Carga	10:17

Con esta acción usted acaba de realizar la autorización de esta transacción en su totalidad.
Para ver el resultado diríjase a la consulta de Archivos Cargados.

EL ORDENADOR DEL GASTO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, RECONOCE LA PRESENTE OBLIGACIÓN Y AUTORIZA A LA TESORERÍA DE LA ENTIDAD EL PAGO DE LA MISMA SEGUN EL SIGUIENTE DETALLE:

NIT/CEDULA BENEFICIARIO 900.372.094-2

#REGISTRO F/REGISTRO
08-82 01/06/2023

No. ORDEN 10-121
FECHA ORDEN 19/09/2023

NOMBRE DEL BENEFICIARIO FUNDACION ALIANZA TECNOLOGICA Y DESARROLLO EDUCATI

CONCEPTO DEL PAGO
Contrato No.-007-2023 CAPACITACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORIA DISTRICTAL DE CARTAGENA MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE DIPLOMADO Y SEMINARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ENTIDAD.
Rubro de Capacitacion(2.1.2.02.02.009-91121 Servicios de la Administracion Publica Relacionados con la Educacion"Capacitacion" - 2.1.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, social y Personal

LIQUIDACION DEL PAGO

CUENTA	DESCRIPCION	DEBITOS	CREDITOS
51080301	CAPACITACION, BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS	57.195.538,00	0,00
24010110	CAPACITACION, BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS	0,00	57.195.538,00
Totales		57.195.538,00	57.195.538,00

IMPUTACION PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
	\$57.195.538,00

Sección	Nombre de la Sección Presupuestal	Sector	Nombre Sector Presupuesto
2.2	Contraloría		

Código Ccpet	Nombre Rubro Presupuestal	Mga	Cpc	Bpin	Fuente	Nombre Fuente	Valor Obligación
2.1.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES				1.2.1.0.00	Ingresos corrientes de Libre Destinación	57.195.538,00

Total Obligación 57.195.538,00



Para leer este código QR debe descargar la APP en su celular Android (Play Store) o iPhone (iTunes)

[Signature]
MIGUEL ANTONIO MARTINEZ CORONADO
ORDENADOR DEL GASTO

[Signature]
ARIEL E. MARRUGO HERNANDEZ
RESPONSABLE

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"

AREA DE CONTABILIDAD CAUSACION

Valor a pagar \$ 57.195.538

Retefuente \$ -

RetelVA \$ -

RetelCA Estampas \$ 1.143.911

Estampillas \$ 1.143.911

Sobretasa Deportiva \$ 1.129.888

TOTAL \$ 53.477.828



FUNDACION ALIANZA TECNOLÓGICA Y
DESARROLLO EDUCATIVO
NIT 900.372.094-2
Carrera 54 68 94
Tel: (605) 3104069791
Barranquilla - Colombia
antonio.vega@alitic.edu.co
www.alitic.edu.co



Factura electrónica de venta
No. FE 767

Señores CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA
NIT 800.194.000-4
Dirección Diagonal 22 47B 23
Teléfono (605) 6411130 - Ext. 000
Ciudad Cartagena - Colombia

Fecha y hora Factura
Generación 08/08/2023, 16:53
Expedición 18/08/2023, 16:55
Vencimiento 09/09/2023

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Segundo pago del contrato No. CDC-007-2023, cuyo objeto es capacitación de funcionarios de la contraloría distrital de Cartagena mediante la realización de diplomado y seminarios para el fortalecimiento institucional de la entidad	1.00	57,195,538.00

Total ítems: 1

Valor en Letras:

Cincuenta y siete millones ciento noventa y cinco mil quinientos treinta y ocho pesos m/cte

Total Bruto	57,195,538.00
Total a Pagar	57,195,538.00

Condiciones de Pago:

Crédito - Cuota No. 001 vence el 2023-09-09 por \$ 57,195,538.00

Observaciones:

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Signo SAS - NIT 1820.048.145-8 Nombre Software: Signo Nube. Firma electrónica: versión 2011.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor, Número Autorización 18764039286166 aprobado en 20221108 prefijo FE desde el número 443 al 2000 Vigencia: 12 Meses
No responsable de IVA - Actividad Económica 6551 Formación para el trabajo Tarifa 2.5
CUFE: 61da89e73aa86a6f0a322850c5eb41e04a62d097566ee1594dabf14ebf8122eac3d879225a908053e820dac970bf39aa



- Procesos
- Contratos
- Proveedores
- Menu
- It's

Inicio -> Menu -> Administración de contratos -> Ver contrato

Buscar...

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

- 1 Información general
- 2 Condiciones
- 3 Bienes y servicios
- 4 Documentos del Proveedor
- 5 Documentos del contrato
- 6 Información presupuestal
- 7 Ejecución del Contrato**
- 8 Modificaciones del Contrato
- 9 Incumplimientos

Volver

Imprimir



Ejecución del Contrato

Porcentaje Recepción de artículos

Vista de planes

Crear plan Cambiar plan Recepción no planificada

Plan de Pagos

de emisión	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total previsto	Valor neto de la factura	Valor f
	7/06/2023 11:40 AM (UTC -5 horas)	9/06/2023 12:00 AM (UTC -5 horas)	95.325.897 COP	95.325.897 COP	
	8/08/2023 5:05 AM (UTC -5 horas)	25/08/2023 10:00 AM (UTC -5 horas)	57.195.538,2 COP	57.195.538 COP	
	14/11/2023 3:39 AM (UTC -5 horas)	6/12/2023 4:00 PM (UTC -5 horas)	38.130.358,8 COP	38.130.358,8 COP	

Balace de pagos y Balace de entregas

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	190.651.794,00 COP	-	-
Valor anticipo:	95.325.897,00 COP	50%	-
Valor de las entregas:	0,00 COP	0%	-
Valor facturado:	152.521.435,00 COP	80%	-
Valor facturado pendiente de pago:	0,00 COP	0%	-
Valor pagado:	152.521.435,00 COP	80%	-
Valor amortizado del anticipo:	76.260.717,60 COP	40%	80%
Valor pendiente de amortizar:	19.065.178,40 COP	10%	20%
Valor pendiente de ejecución:	38.130.358,00 COP	20%	-

Valor pendiente de entrega: 190.851.794,00
COP 100%

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
<input type="checkbox"/>	ADICION EN TIEMPO AL CONTRATO CDC-007-2023.pdf	ADICION EN TIEMPO AL CONTRATO CDC-007-2023.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	CDC-007-2023 ACTA DE INICIO.pdf	CDC-007-2023 ACTA DE INICIO.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	CDC-007-2023 MODIFICACION EN TIEMPO.pdf	CDC-007-2023 MODIFICACION EN TIEMPO.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	Informe de supervisión Capacitación 2023 .pdf	Informe de supervisión Capacitación 2023 .pdf	Comprador	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	Registro Presupuestal No. 82-2023 FUNDACION ALIANZA TECNOLÓGICA Y DESARROLLO EDUCATIVO.pdf	Registro Presupuestal No. 82-2023 FUNDACION ALIANZA TECNOLÓGICA Y DESARROLLO EDUCATIVO.pdf	Comprador	Descargar	Detalle

[Borrar](#) [Cargar nuevo](#)



**INFORME DE SUPERVISION
 CONTRATO DE CAPACITACION CDC-007-2023**

En cumplimiento de las actividades que corresponden a las funciones del suscrito supervisor, se recibe por parte del contratista el informe final de ejecución contractual las actividades del programa o capacitación los cuales deberá dar cumplimiento del objeto contractual y donde se verifique el cumplimiento de todas las obligaciones del contratista, para un último pago equivalente a TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/L (\$38.130.358), que corresponde al 20%, que equivale a la tercera cuenta en cumplimiento de lo pactado en Contrato de prestación de servicio No 007 de 2023, entre la CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS y la FUNDACIÓN ALIANZA TECNOLÓGICA Y DESARROLLO EDUCATIVO-ALITIC, cuyo objeto es la CAPACITACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE DIPLOMADO Y SEMINARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ENTIDAD.

En el presente documento se detallan los requisitos establecidos en el Numeral 7° del Contrato, que establece el Tercer desembolso por 20% de los aportes de la Entidad Estatal, previa certificación que cada pago deberán ser siguientes al cumplimiento de las obligaciones contractuales, previa presentación de la cuenta de cobro correspondiente junto con fotocopia de los aportes de pagos al sistema de seguridad social.

Teniendo en cuenta lo expresado, el supervisor del contrato rechaza este informe con fecha 6 de diciembre de 2023, por no cumplir lo contratado y manifestado en el estudio previo.

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO ESPECÍFICO

INFORMACION DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	Contrato de Prestación de Servicio No 007 de 2023, entre la CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS y la FUNDACIÓN ALIANZA TECNOLÓGICA Y DESARROLLO EDUCATIVO-ALITIC
OBJETO	CAPACITACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE DIPLOMADO Y SEMINARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ENTIDAD.
NO DEL CONTRATO	Contrato de Prestación de Servicio No 007 de 2023.
CONTRATISTA	FUNDACIÓN ALIANZA TECNOLÓGICA Y DESARROLLO EDUCATIVO-ALITIC- NIT
SUPERVISOR	Dr. JAVIER EMILIO LORA JIMÉNEZ- Dir. Administrativo y Financiero.
PLAZO INICIAL	Dos (2) Meses.
FECHA DE INICIO	01 de junio de 2023.
FECHA DE FINALIZACIÓN	31 de Julio de 2023.
ADICIÓN EN TIEMPO	1 mes
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$190.651.794).





2. CONTRATO DE EJECUCION DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA	FUNDACIÓN ALIANZA TECNOLÓGICA Y DESARROLLO EDUCATIVO-ALITIC-
N.I.T.	900372094
REPRESENTANTE LEGAL	DANNY MILENA DIAZ TAYO. C.C. No 32.745.152 de Barranquilla.

3. GARANTIAS UNICAS DE CUMPLIMIENTO

Pólizas de seguros No 14-46-101094591 Seguros del estado S.A Nit: 900372094 Contrato de Prestación de Servicio No 007 de 2023., CAPACITACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE DIPLOMADO Y SEMINARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ENTIDAD.

4. ASPECTOS FINANCIEROS

FORMA DE PAGO: LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA PAGARA AL CONTRATISTA: 50% al iniciar el contrato la suma de NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENA Y SIETE PESOS (\$95.325.897,00) M/CTE, 30% transcurrido un mes la suma de CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHOS PESOS CON DOS CENTAVOS (\$57.195.538, 2) M/CTE y 20% al finalizar el contrato por una suma de TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON OCHO CENTAVOS (\$38.130.358, 8) M/CTE. Cada pago deberá ser siguientes al cumplimiento de las obligaciones contractuales, previa presentación de la factura o cuenta de cobro correspondiente junto con fotocopia de los aportes de pagos al sistema de seguridad social. Justificación del Anticipo: El pago de todo el material asociado al inicio del diplomado y los cursos como son memorias, cartillas, capetas, escarapelas, libretas de apuntes, bolígrafos y la logística para la recepción de los asistentes; así mismo por el nivel y categoría de los docentes se exige que se les pague anticipadamente sus emolumentos antes de impartir su clase. El anticipo de la Comisión al futuro contratista es proporcional al anticipo que se recibe del mismo (aulas, equipos de cómputo y audiovisuales, materiales, etc.).

5. ESPECIFICACIONES TECNICAS

De acuerdo con el objeto contratado previsto en el estudio previo con fecha 16 de mayo de 2023, se determina las actividades descritas en el plan anual de capacitación y se presenta la siguiente agenda académica:

CURSOS	INTENSIDAD HORA ACADÉMICAS
Seminario Liquidación Nomina	8
Seminario Presupuesto Público y Planeación Estratégica	8
Seminario Ofimática	8
Seminario Búsqueda en Procesos SECOP II	8
Seminario Calidad MIPG	40
Diplomado Derecho Disciplinario	120
Diplomado Guía Auditoria	120



Que, dentro de las condiciones técnicas exigidas, las horas pedagógicas contempladas se darán dependiendo del tipo de modalidad de formación, según el siguiente cuadro:

MODALIDAD DE FORMACION	No HORAS REQUERIDAS
Diplomados	80 a 120 Horas.
Seminarios	8 a 40 Horas.

Siendo estas las condiciones requeridas por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, LA FUNDACION ALIANZA TECNOLOGICA Y DESARROLLO EDUCATIVO, presenta la propuesta de capacitación para la Contraloría Distrital de Cartagena año 2023, acogiendo las condiciones descritas por la entidad:

SEMINARIOS:

1. Seminario Liquidación De Nómina.
2. Seminario Presupuesto Público Y Planeación Estratégica.
3. Seminario Ofimático.
4. Seminario Búsqueda En Procesos De Secop II
5. Seminario Calidad Mipp.

SEMINARIO	FECHA	DURACION
Liquidación de nómina.	Junio 01 de 2023	08 horas
Presupuesto público y planeación estratégica.	Junio 02 de 2023	08 horas
Ofimática.	Junio 05 de 2023	08 horas
Búsqueda en procesos de Secop II	Junio 06 de 2023	08 horas
Calidad Mipp.	Junio 07 junio 30 de 2023	40 horas

DIPLOMADOS:

1. Diplomado Derecho Disciplinario.
2. Diplomado Guía De Auditoria.

DIPLOMADO	FECHA	DURACION
Derecho Disciplinario.	Junio 1,2,5,6,7,8,9,13,14,15,16,20,21,22,23,26,27,28,29,30. Julio 4,5,6 7 de 2023	120 horas
Diplomado Guía De Auditoria.	Junio 1,2,5,6,7,8,9,13,14,15,16,20,21,22,23,26,27,28,29,30. Julio 4,5,6 7 de 2023	120 horas

6. EJECUCION DEL CONTRATO

CURSOS	FECHA	DOCENTE	OBSERVACIONES	CUMPLE/NO
Seminario Liquidación Nomina (8 Horas)	16 junio del 2023 (8 horas)	OSCAR TEHERAN HENRIQUEZ	24 asistentes Cumplimiento del 80% 24 participantes certificados.	Si
Seminario Presupuesto Público y Planeación Estratégica	14 junio del 2023 (8 horas)	JOSE ZAMBRANO TORRES	29 participantes. Cumplimiento del 80% 29 participantes certificados.	SI



(8 Horas)				
Seminario Ofimática (8 Horas)	13 junio del 2023 (8 horas)	GUSTAVO ELIAS CHAGUI MORALES	24 participante. Cumplimiento del 80% 24 participantes certificados.	SI
Seminario Búsqueda en Procesos SECOP II (8 Horas)	11 de junio 2023 (8 horas)	LUZ T. HERNANDEZ LEÓN	26 participantes Cumplimiento del 80% 26 participantes certificados.	SI

CURSOS	FECHA	DOCENTE	OBSERVACIONES	CUMPLE/NO
Seminario Calidad MIPG (40 Horas)	Finalizado El curso se desarrolló durante 11 días consecutivos de manera presencial de lunes a viernes desde el 15 de agosto hasta el 30 de agosto de 2023	LUIS LÓPEZ ACEVEDO	<p>A pesar del desarrollo este seminario, este no cumple con lo contratado en el plan de capacitación, ya que la temática expuesta no comulga con lo proyectado en el estudio previo.</p> <p>13 participantes Cumplimiento del 80% 13 participantes certificados.</p> <p><u>Primera sesión:</u> 15 agosto del 2023, sobre la norma ISO 9001:2015, abordando lo concerniente a la estructura de la norma, los términos y definiciones que contiene la misma y lo referente al Modelo MIPG. 4 horas con horario de 1 a 5pm.</p> <p><u>Segunda sesión:</u> 16 de agosto de 2023, iniciando a la 1:00 p.m. hasta 5 pm, en la cual se abordaron las temáticas de Enfoque de Procesos y Gestión del riesgo, que contiene la norma</p>	NO



			<p>ISO 9001:2015. 4 horas.</p> <p>Tercera sesión: 17 de agosto de 2023, iniciando a la 1:00 p.m. hasta 5pm. Abordaron la temática de los Beneficios e Impactos de la Implementación del Sistema de Gestión, y los requisitos de la norma ISO 9001:2015.</p> <p>Cuarta sesión: 18 de agosto de 2023, iniciando a la 1:00 p.m. hasta 5pm. Abordaron con acompañamiento y guía del docente la temática concerniente al Contexto Organizacional y el Liderazgo para la implementación de la norma ISO 9001:2015.</p> <p>Quinta sesión: 22 de agosto de 2023, iniciando a la 1:00 p.m. hasta 5pm. Temática correspondiente a la Planificación y Apoyo, de que trata la norma ISO 9001:2015, y la aplicación con el modelo MIPG, para la labor de auditores internos</p> <p>Sexta sesión: 23 de agosto de 2023, iniciando a la 1:00 p.m. hasta 5pm. Abordaron y analizaron la temática correspondiente de acuerdo con el plan de estudios de Operación y Evaluación que establece la norma</p>
--	--	--	--



			<p>ISO 9001:2015.</p> <p>Séptima sesión: 24 de agosto de 2023, la jornada inició a la 1:00 p.m. hasta 5pm. Estudio de la norma concerniente a las Acciones de Mejora y Aplicación de Guías de Aprendizaje que contiene la norma ISO 9001:2015.</p> <p>Octava sesión: 25 de agosto de 2023, inicio a la 1 pm hasta 5pm. Módulo de las auditorías internas, y los cambios introducidos por la norma ISO 19001:2018, complementaria de la ISO 9001:2015.</p> <p>Novena sesión: 28 de agosto de 2023, iniciando a la 1:00 p.m. hasta 5pm. Curso de formación para Auditores Internos en la norma ISO 9001:2015.</p> <p>Décima sesión: 29 de agosto de 2023, inició a la 1:00 p.m. hasta 5pm. Tema Actividades de Seguimiento de una Auditoría.</p> <p>Onceava sesión: 30 de agosto de 2023, iniciando a la 1:00 p.m. hasta 5pm. Temáticas de la Competencia y Evaluación de los Auditores y la Aplicación de las</p>	
--	--	--	---	--





			Guías de Aprendizaje.	
--	--	--	-----------------------	--

CURSOS	FECHA	DOCENTE	OBSERVACIONES	CUMPLE/NO
Diplomado Derecho Disciplinario	22 de junio a 3 de agosto 2023. Finaliza 11 de agosto	URIEL PEREZ MÁRQUEZ	Horas seminario 120. 16 participantes. Se desarrollo en 5 módulos divididos en 12 sesiones así: Tema 1: fecha 22 de junio iniciando a las 8:00 am y finalizando a las 4:30 pm con 2 recesos de 15 minutos cada uno. Para un total de 10 horas académicas (45 minutos). Tema 2: fecha 23 de junio iniciando a las 8:00 am y finalizando a las 4:30 pm con 2 recesos de 15 minutos cada uno. Para un total de 10 horas académicas (45 minutos). Tema 3: fecha 29 de junio iniciando a las 8:00 am y finalizando a las 4:30 pm con 2 recesos de 15 minutos cada uno. Para un total de 10 horas académicas (45 minutos). Tema 4: fecha 30 de junio iniciando a las 8:00 am y finalizando a las 4:30 pm con 2 recesos de 15 minutos cada uno. Para un total de 10 horas académicas (45 minutos). Tema 5: fecha 7 de julio. El docente se excusa por motivos de salud.	SI Se certifican 16 funcionarios con 120 horas.



			<p>Tema 6: fecha 13 de julio iniciando a las 8:00 am y finalizando a las 4:30 pm con 2 descansos de 15 minutos cada uno. Para un total de 10 horas. académicas (45 minutos).</p> <p>Tema 7: fecha 14 de julio iniciando a las 8:00 am y finalizando a las 4:30 pm con 2 descansos de 15 minutos cada uno. Para un total de 10 horas. académicas (45 minutos).</p> <p>Tema 8: fecha 21 de julio iniciando a las 8:00 am y finalizando a las 4:30 pm con 2 descansos de 15 minutos cada uno. Para un total de 10 horas. académicas (45 minutos).</p> <p>Tema 9: fecha 27 de julio iniciando a las 8:00 am y finalizando a las 4:30 pm con 2 descansos de 15 minutos cada uno. Para un total de 10 horas. académicas (45 minutos).</p> <p>Tema 10: fecha 28 de julio iniciando a las 8:00 am y finalizando a las 4:30 pm con 2 descansos de 15 minutos cada uno. Para un total de 10 horas. académicas (45 minutos).</p> <p>Tema 11: fecha 3 de agosto iniciando a las 8:00 am y finalizando a las 4:30 pm con 2 descansos de 15 minutos cada uno.</p>	
--	--	--	---	--



			<p>Para un total de 10 horas. académicas (45 minutos).</p> <p>Tema 12: fecha 4 de agosto iniciando a las 8:00 am y finalizando a las 4:30 pm con 2 descansos de 15 minutos cada uno. Para un total de 10 horas. académicas (45 minutos).</p> <p>Tema 13: fecha 11 de agosto. Fecha adicional como recuperación de la fecha aplazada el día 7 de julio por excusa del docente (Enfermedad).</p> <p>iniciando a las 8:00 am y finalizando a las 4:30 pm con 2 descansos de 15 minutos cada uno. Para un total de 10 horas. académicas (45 minutos).</p> <p>Tema 1: fecha 3 de agosto iniciando a las 8:00 am y finalizando a las 4:30 pm con 2 descansos de 15 minutos cada uno. Para un total de 10 horas. académicas (45 minutos).</p>	
--	--	--	---	--



CURSOS	FECHA	DOCENTE	OBSERVACIONES	CUMPLE/NO
Diplomado Guía Auditoria	Inicio 22 junio y finalizo 18 agosto del 2023 (Ejecutado)	LUKAS GONZALEZ FRANCISCO BEJARANO CÁCE RES ALEXANDRA MONCADA GAMBOA	Horas seminario 120 36 participantes. De las 120 horas contratadas, se logran evidenciar 80 Horas. Horas Faltantes 40.	NO





			<p>Modulo: Auditoría de Desempeño</p> <p>27 julio del 2023, con 12 horas presenciales y 12 horas de trabajo posteriores para un total 24 horas.</p> <p>Modulo: Manuales de Procedimiento y Actuaciones Especiales de Fiscalización.</p> <p>28 julio del 2023, con 12 horas presenciales y 12 horas de trabajo posteriores para un total 24 horas.</p> <p>Modulo: Auditoría de Cumplimiento.</p> <p>4 agosto del 2023, con 9 horas presenciales y 9 horas de trabajo posteriores para un total 18 horas.</p> <p>Modulo: Auditoría de Cumplimiento. El módulo se dividió en dos partes.</p> <p>18 agosto del 2023,</p>	
--	--	--	--	--



			<p>con 9 horas presenciales y 9 horas de trabajo posteriores para un total 18 horas.</p> <p>Segunda parte del módulo descrita que constó de una jornada presencial con acompañamiento permanente y guiado de la docente de 6 horas, como ya se mencionó el día 18 de agosto.</p> <p>Se continuó con la última jornada del curso que estuvo a cargo de la doctora Tatiana Romero Luna, correspondiente a una clase presencial de 4 horas académicas hasta las 3:25 p.m.</p> <p>Registro fotográfico</p> <p>Listado de asistencia del evento.</p>	
--	--	--	---	--



CONCLUSIONES

El suscrito supervisor hace constar que verificó el estado de la información evidenciando el cumplimiento en un 100% en:

1. Seminario de Liquidación de nómina.
2. Seminario de Presupuesto público y planeación estratégica.
3. Seminario de Ofimática.
4. Seminario de Búsqueda en procesos de Secop II.

En cuanto al diplomado:

1. **Derecho disciplinario:** Horas seminario 120. Con sus intensidades horarias establecidas, cumplimiento de fechas, temas propuestos y certificación a los participantes. 16 participantes. de las 120 horas contratadas, cumplimiento del 100%

Ahora bien, se presenta las siguientes situaciones de incumplimiento:

CURSO	HORAS	HORAS CERTIFICADAS	CUMPLE/ NO CUMPLE
Seminario CALIDAD MIPG	40 Horas	0	NO
Guía de auditoria	120 Horas	80 HORAS	40 Horas Faltantes.

En cuanto el **Seminario CALIDAD MIPG**, establecido en el estudio previo, no se evidencia el cumplimiento de la temática propuesta, así como tampoco una modificación al contrato **CDC-007-2024**, que avale el cambio de la temática. El contratista evidencia la temática en ISO 9001: 2015, desarrollando este seminario, con 40 horas impartidas, certificadas con evidencias de asistencia pero que este no cumple con lo contratado en el plan de capacitación, ya que la temática expuesta no comulga con lo proyectado en el estudio previo.

De igual manera Control Interno en su informe con fecha 18 de diciembre "Traslado Observaciones Informe Auditoría Interna Contratación 2023", se evidencia por parte de este despacho el incumplimiento del SEMINARIO CALIDAD MIPG,

"Por lo observado en los informes presentados por el Contratista. El curso de 40 horas académicas corresponde al Certificador Internacional en normas ISO, SGS Academy. Certificados bajo la norma internacional de calidad ISO 9001:2015.

Lo anterior controvierte lo dispuesto en los Estudios Previos y la Oferta contratada por la Contratataria para el contrato de Capacitación".

Debido al incumplimiento presentado en el Seminario Calidad MIPG (40 Horas contratadas) y Diplomado Guía de Auditoria (120 horas contratadas y solo certificadas 80 horas), controvierte lo dispuesto en los Estudios Previos y la Oferta contratada por la Contratataria para el contrato de Capacitación año 2023.

Por lo tanto, no autorizo el pago y que se inicie los trámites necesarios para generar el incumplimiento contractual.

Se firma en Cartagena de Indias, a los 29 días del mes de diciembre de 2023.
Atentamente;

JAVIER EMILIO LORA JIMENEZ
Director Administrativo y Financiero.
Supervisor del Contrato CDC-007-2023.



ANEXOS:

- Asistencia a las capacitaciones de participación Ciudadana.
- Certificados CDP y Registro presupuestal RP
- Pólizas
- Y demás soportes



controlfoma@controlsonadepcartagena.gov.co



www.controlsonadepcartagena.gov.co



Tel: (5) 8411130 - 01500341784
Cel: 3013059287



Bosque Diagonal 22 No. 47B-23